



Informe anual 2015



Instituto de Acceso a la Información Pública:

Carlos Adolfo Ortega Umaña

Comisionado Presidente

María Herminia Funes de Segovia

Comisionada Propietaria

Jaime Mauricio Campos Pérez

Comisionado Propietario

Mauricio Antonio Vásquez López

Comisionado Propietario

Max Fernando Mirón Alfaro

Comisionado Suplente

Elaborado por:



**Prolongación Avenida Masferrer y Calle al Volcán
No. 88, Edificio Oca Chang, Col. San Antonio Abad,
segundo nivel, San Salvador**

**www.iaip.gob.sv
[@iaip_elsalvador](https://twitter.com/iaip_elsalvador)**

Contenido

Mensaje del IAIP	i
Introducción	ii
1. Actividades formativas	9
2. Gestión documental y archivos	19
3. Oficiales de Información	29
4. Facultad Cuasijurisdiccional	49

Mensaje del Presidente

La transparencia en la gestión pública y la lucha contra la corrupción son pilares fundamentales que fortalecen la democracia en nuestro país. El Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) ha logrado desde el 2013, convertirse en un actor público que vigila y garantiza el derecho de acceso a la información pública en nuestro país, esto propicia una mayor cultura de la transparencia y promueve la participación de la población al estar debidamente informada.

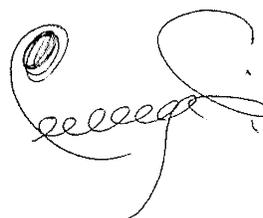
Desde la creación del Instituto, los Comisionados nos hemos comprometido en garantizar la transparencia y el cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP). En este compromiso también participa todo el personal que labora en la institución, que se esfuerza por brindarle a la población y a los entes obligados, atención de calidad. Asimismo, el cumplimiento de la LAIP requiere de procesos de formación tanto a los entes obligados como a la sociedad en general, como parte de este esfuerzo se ha logrado en los últimos años desarrollar anuncios de divulgación de la LAIP en medios de comunicación tanto impresos como visuales y cuñas radiales. También se han implementado procesos formativos para potenciar el conocimiento de la Ley en los entes obligados y lograr que todos los servidores públicos estén en sintonía con la cultura de transparencia.

El Instituto además, se ha posicionado internacionalmente en redes de transparencia como la Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Alianza para el Gobierno Abierto, Red Iberoamericana de Datos Personales por mencionar algunas. A lo largo del 2015, se ha participado en diferentes encuentros internacionales para compartir experiencias en temas de acceso a la información y datos personales, entre otros. Este tipo de actividades permiten conocer otras experiencias de entidades homólogas. Contar con otras iniciativas similares permitirá establecer lazos de cooperación que contribuyan al fortalecimiento del trabajo del IAIP.

Por otro lado, es necesario hacer énfasis en el avance que el derecho de acceso a la información pública está teniendo en la sociedad. Por una parte, los ciudadanos están haciendo mayor uso de la LAIP, esto se traduce nuevamente en el incremento sustancial de casos tramitados y resueltos por este Instituto, las capacitaciones brindadas y el registro que contabiliza el número de solicitudes de información a nivel nacional. No obstante, también existen entes obligados que siguen renuentes a entregar información, alteran o destruyen información y propician una escasa contraloría ciudadana; para contrarrestar lo anterior, el Instituto seguirá trabajando por fomentar una mayor cultura de transparencia que ayudará sin dudas a mejorar la calidad de vida de las personas.

Finalmente, agradezco el apoyo de todos los entes obligados quienes remitieron la información estadística para la elaboración del presente informe que contiene datos de enero 2015 a diciembre del mismo año sobre los temas de capacitaciones, archivos, acceso a la información y sobre las funciones cuasijurisdiccionales del IAIP.

Carlos Adolfo Ortega Umaña
Comisionado Presidente



El presente informe destaca los avances estadísticos en materia de acceso a la información pública y nivel de cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), contiene además información proporcionada por responsables de archivo, oficiales de información e información generada por este Instituto.

El objetivo de este informe es brindar a la población estadísticas sobre el estado actual del acceso a la información pública y el resguardo de la información generada, administrada y transformada por cada ente obligado; asimismo el Instituto cumple con lo establecido en el Art. 60 de la LAIP, que obliga elaborar un informe y remitirlo a la Asamblea Legislativa.

Este informe está dividido en cuatro capítulos. El primero ofrece estadísticas sobre las capacitaciones brindadas a lo largo del año 2015, se recopilan datos sobre el sexo, nombre de entes capacitados, sectores de la población capacitados, entre otros datos de interés; el siguiente capítulo muestra una valoración estadísticas sobre el funcionamiento de las Unidades de Archivo y estado actual; posteriormente se presentan los datos remitidos por los entes obligados sobre solicitudes de información, los tipos de nombramientos de los oficiales de información, la clasificación de los requerimientos, los motivos de denegatoria de información, porcentaje de denegatoria y se identifica quiénes son los sectores que más solicitan información a nivel nacional; finalmente se encuentra el capítulo sobre la función cuasijurisdiccional que realiza el IAIP, en éste se presentan estadísticas sobre apelaciones, denuncias, faltas de respuesta y actuaciones de oficio, también se incluye datos sobre las instituciones con más casos ventilados, procedencia de los ciudadanos que más apelan entre otra información de utilidad.

Para recopilar esta información, se convocó a los 361 oficiales de información para que remitieran los datos estadísticos, de los cuales sólo 140 oficiales de información remitieron la información solicitada.

El periodo de este informe está comprendido de enero a diciembre del 2015.



1. Actividades Formativas



1. Actividades Formativas

Dentro de los objetivos estratégicos que busca el Instituto se encuentra la promoción del conocimiento de la LAIP para lograr que la sociedad salvadoreña conozca los beneficios de la misma, se apropie y la utilice. Para responder a este desafío, se han desarrollado múltiples actividades formativas, dirigidas a servidores públicos y sociedad civil.

1.1. Capacitaciones realizadas en el 2015

Durante el año 2015 se realizaron 85 capacitaciones presenciales, en 112 sesiones, con un total de 2,124 participantes.

En el gráfico 1.1 se detalla el porcentaje de participantes según sexo de capacitaciones presenciales realizadas por el IAIP. Los datos muestran un porcentaje de mujeres capacitadas levemente mayor al de los hombres; se registraron 1,021 hombres y 1,103 mujeres.

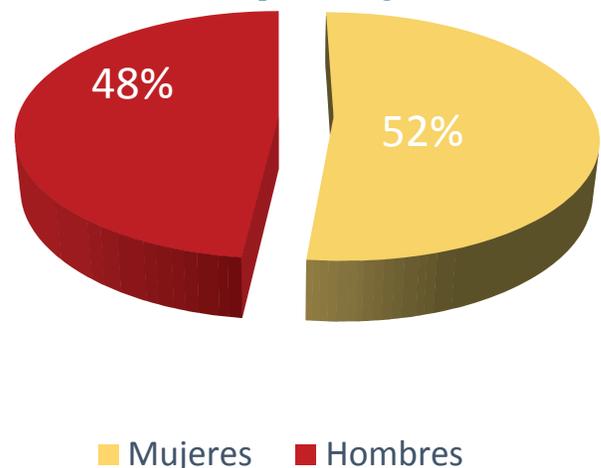


El Instituto de Acceso a la Información Pública coordina y ejecuta actividades de capacitación dirigidas a la población salvadoreña, también realiza actividades formativas destinadas a la profesionalización de servidores públicos, así como para la difusión de los derechos y obligaciones que la LAIP contempla.

Asimismo, el Instituto se encarga de la planeación estratégica de las capacitaciones, elaboración de programas de aprendizaje, evaluación y control de los procesos formativos.

El Instituto lleva el registro de la totalidad de capacitaciones brindadas, así como el número de participantes, instituciones a las que pertenecen, temas de la capacitación y otros datos estadísticos que sirven para tener un balance del trabajo que se hace respecto a estas actividades.

Gráfico 1.1 Participantes según sexo



Fuente: Elaboración propia

La estructura metodológica de las capacitaciones desarrolladas en el año 2015, responde a una técnica participativa y de educación popular que se basa en el proceso de aprendizaje del individuo a través de la teoría, práctica, experiencia, razonamiento y contexto social.

Los procesos se enmarcan en una política de calidad, con el compromiso de proveer los recursos técnicos, materiales y de apoyo al desarrollo institucional de los entes obligados y la sociedad civil, con esta estrategia se pretende que los capacitados logren el desarrollo de habilidades, adquisición y actualización de conocimientos, mejora de actitudes y perfeccionamiento en los procesos en la administración pública.

La siguiente tabla detalla los contenidos de los procesos formativos que han sido desarrollados a lo largo del año 2015.

Tabla 1.1 Temáticas desarrolladas

1. Generalidades de la Ley de Acceso a la Información Pública (objeto, principios, entes obligados, clasificación de la información, sanciones e infracciones).
2. Buenas prácticas de archivos de gestión, clasificación, transferencia, ordenación y manejo básico de expedientes.
3. Generalidades de la protección de datos personales, principios, experiencia internacional y casos prácticos.
4. Gobierno abierto, identificación documental y clasificación documental funcional.
5. Elaboración de índice institucional, elaboración de índice legislativo, política institucional de gestión de archivo, ejercicios de implementación.
6. Archivos y transparencia, manejo inadecuado de la gestión documental, creencias y verdades de los archivos, lineamientos de gestión documental y archivos del IAIP.

Fuente: Elaboración propia

La proyección de los procesos formativos durante el año 2015 fue el desarrollo e integración de los servidores públicos al proceso productivo en materia de transparencia en la gestión estatal, acceso a la información pública y la gestión documental mediante la entrega de conocimientos, desarrollo de habilidades y actitudes necesarias para el mejor desempeño de sus funciones.

También se propició el empoderamiento para el uso de la LAIP y el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, entre actores procedentes de la sociedad civil.

1.2 Servidores públicos

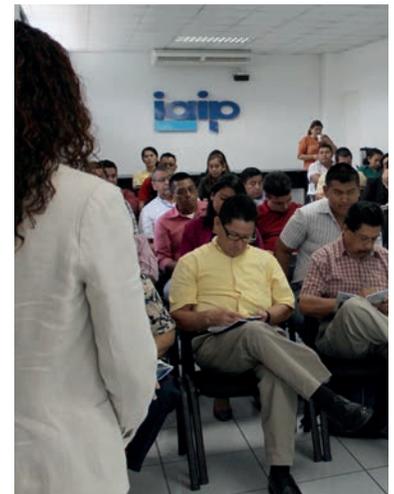
Con la finalidad de promover una cultura de acceso a la información en la administración pública, el Instituto capacitó periódicamente durante el año 2015 a 1,744 servidores públicos en materia del derecho de acceso a la información pública, protección de datos personales y gestión documental. Entre los capacitados figuran oficiales de información, responsables de archivo, titulares, jefaturas, mandos medios y personal administrativo de instituciones públicas.

La siguiente tabla detalla la cantidad de participantes en los diversos grupos capacitados en el sector estatal.

Tabla 1.2 Capacitaciones a servidores públicos en el 2015

Grupo destinatario	Número de participantes
Oficiales de información (alcaldías municipales)	205
Oficiales de información (Órgano Ejecutivo, Legislativo, Judicial e instituciones autónomas)	60
Responsables de archivo (alcaldías municipales)	97
Responsables de archivo (Órgano Ejecutivo, Legislativo, Judicial e instituciones autónomas)	157
Servidores públicos municipales (titulares, jefaturas, mandos medios y personal administrativo)	414
Servidores públicos de órganos del Estado y autónomas (titulares, jefaturas, mandos medios y personal administrativo)	811
Total	1,744

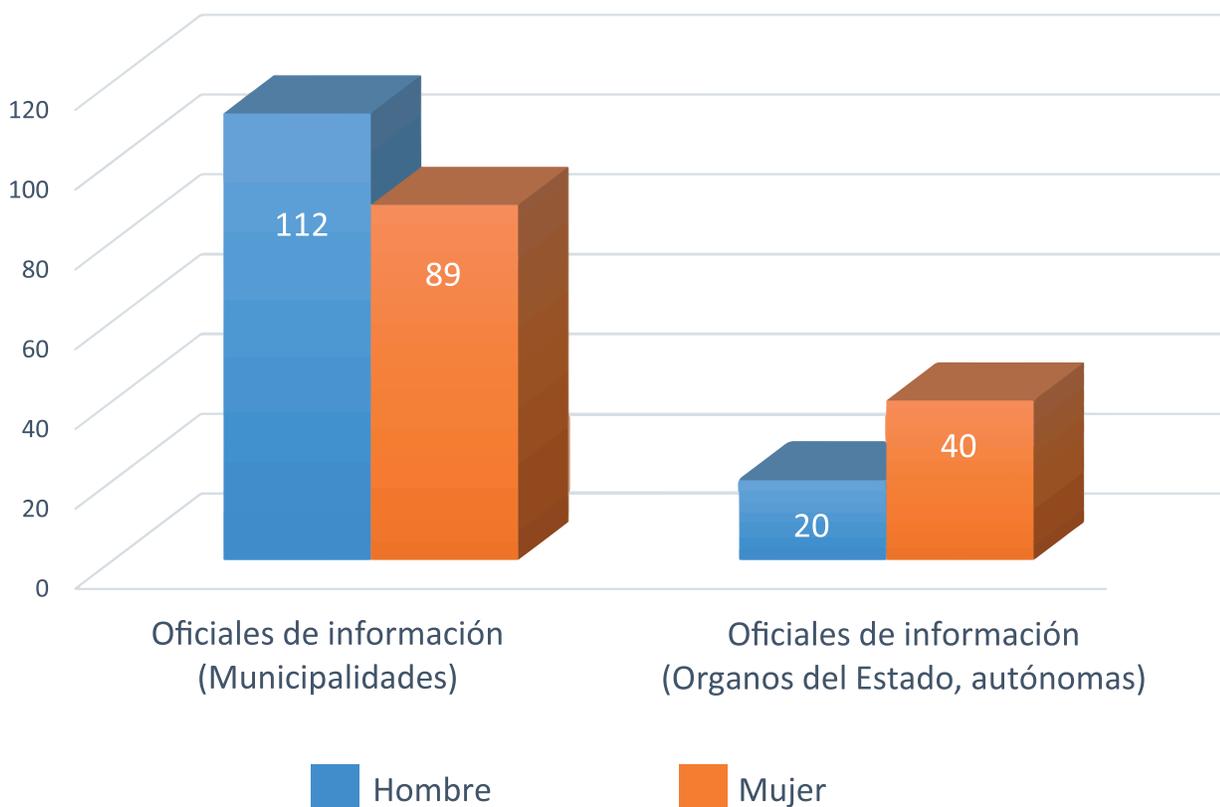
Fuente: Elaboración propia



En el gráfico 1.2 se retoman los datos estadísticos de los oficiales de información capacitados, según el sexo y el tipo de institución estatal.

13

Gráfico 1.2 Oficiales de información capacitados



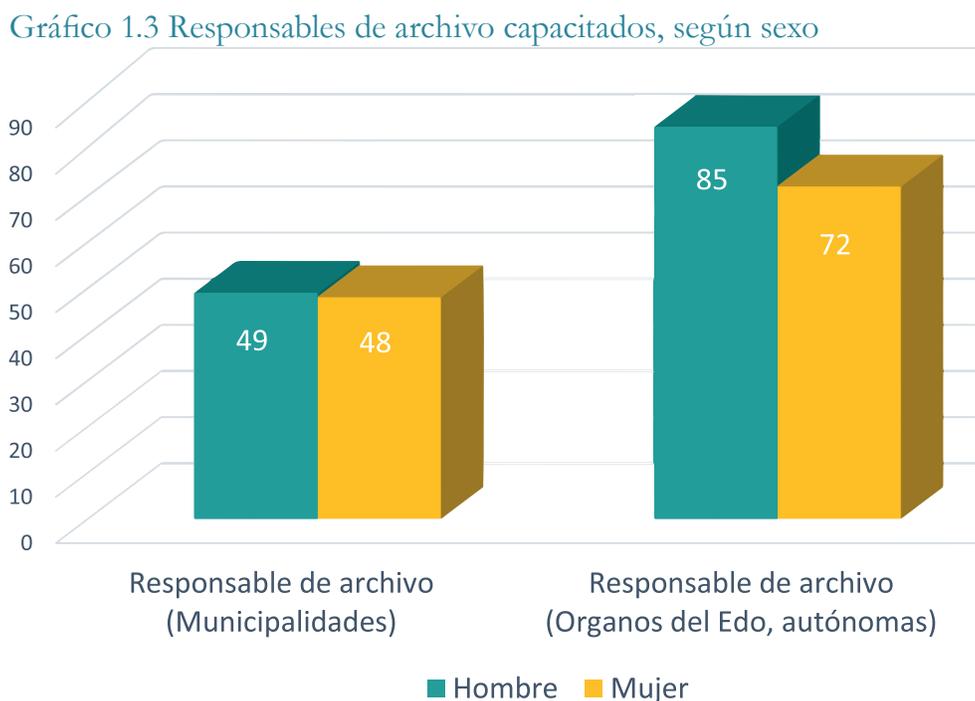
Fuente: Elaboración propia

Con esta información desagregada, se trata de visibilizar la situación y condición de las mujeres y hombres en la sociedad y su relación con el acceso a la información pública, con el objetivo de adoptar el fiel compromiso de generar un escenario propicio e innovador entre los géneros y la relación con el desarrollo de los procesos formativos.

Los oficiales de información de las alcaldías municipales, reportan una totalidad de 205 participantes, donde 108 son hombres y 97 son mujeres, manifestando que el porcentaje de mujeres capacitadas es menor al de los hombres.

Mientras que en los datos de los oficiales de información de los Órganos del Estado e instituciones autónomas, el porcentaje de mujeres capacitadas duplica el porcentaje referido al de los hombres, 20 hombres y 40 mujeres.

Por otro lado, los datos expresados muestran que a diferencia de los oficiales de información, hay paridad entre el número de hombres y mujeres responsables de archivos que fueron capacitados, de acuerdo al gráfico 1.3.



Fuente: Elaboración propia

Tabla 1.3 Responsables de archivos capacitados, según sexo

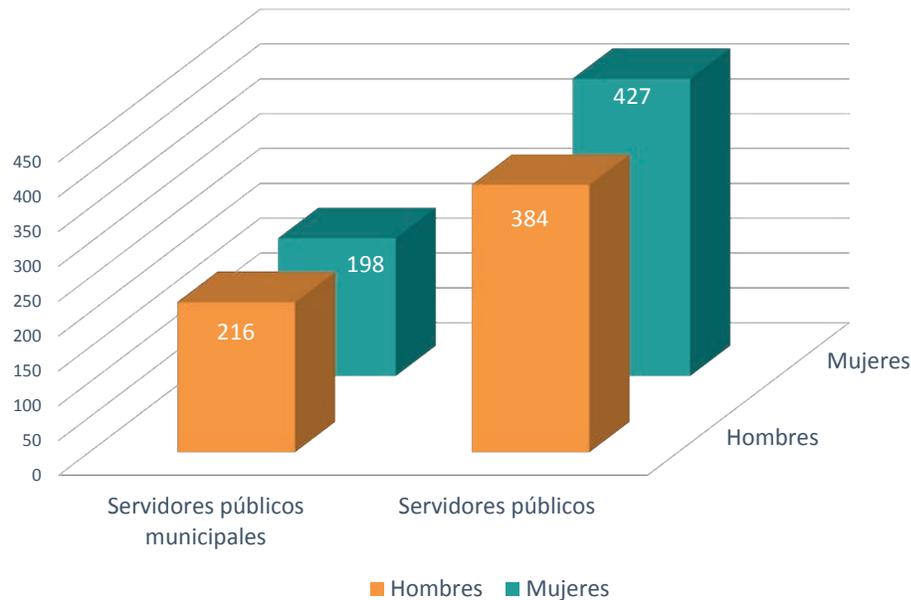
Cargo	Hombres	Mujeres	Total
Responsables de archivo (alcaldías municipales)	49	48	97
Responsables de archivo (órgano ejecutivo, legislativo, judicial e instituciones autónomas)	85	72	157

Fuente: Elaboración propia

Para el IAIP es de suma importancia dotar a los servidores públicos de conocimientos necesarios para el desarrollo de una gestión transparente, es por ello que nuestras capacitaciones están dirigidas también a titulares, jefaturas, mandos medios y personal administrativo de los entes obligados.

En relación a los servidores públicos municipales se registraron 216 hombres y 198 mujeres capacitadas, mientras que los servidores públicos de los órganos del Estado e instituciones autónomas se registraron 384 hombres y 427 mujeres.

Gráfico 1.4 Servidores públicos capacitados



1.3 Sociedad Civil

Fuente: Elaboración propia

15

El Instituto considera que toda capacitación se constituye como una poderosa herramienta de transformación, mediante la cual las personas aprenden nuevas actitudes, conocimientos y habilidades que una vez adquiridos serán más efectivos en el control de la gestión y transparencia estatal.

En la tabla 1.4 se suministran los datos por sexo y por grupos destinatarios de las capacitaciones, relativo a la población asistida durante el año 2015.



Se persiguió un modelo educativo, que enmarca los siguientes lineamientos metodológicos y teóricos:

1. Desarrollo de cursos formativos destinados a difundir los derechos y obligaciones que la LAIP contempla.
2. Sensibilización y formación con dirigentes sociales y profesionales de Organizaciones No Gubernamentales (ONG's).
3. Promoción de la cultura de exigibilidad de la información pública en poder del Estado, partiendo de la orientación sobre la práctica y uso de la LAIP.

Tabla 1.4 Sectores de la sociedad civil capacitados durante el 2015

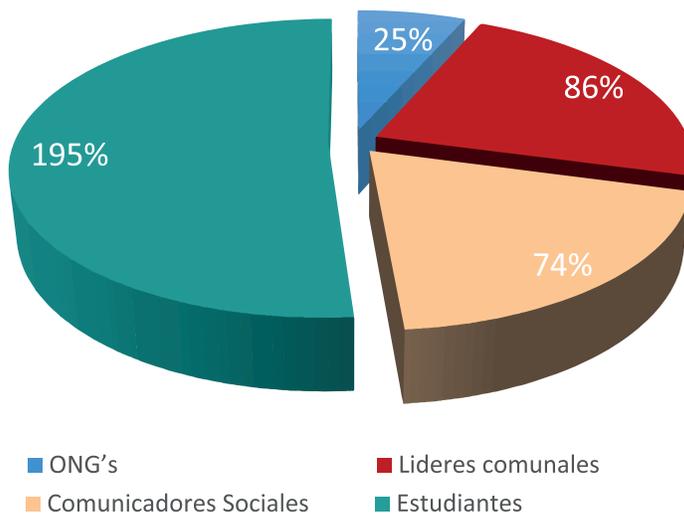
Sector capacitado	Hombre	Mujer	Total
Sociedad civil organizada ONG	11	14	25
Líderes comunales y miembros de ADESCOS	24	62	86
Comunicadores sociales	39	35	74
Estudiantes (educación media y universitaria)	83	112	195
Total	157	223	380



Fuente: Elaboración propia

Se retoma la información en el gráfico 1.5 para visibilizar, en términos de porcentaje, cuál sector de la sociedad civil recibió más capacitaciones durante el 2015.

Gráfico 1.5 Sector de la sociedad civil más capacitado



Fuente: Elaboración propia

Partiendo de la recolección de estos datos, el 53% de los capacitados pertenece a estudiantes de educación media, universitarios y docentes de instituciones educativas privadas y públicas, el 28% corresponde a líderes comunales, 11% comunicadores sociales y el 8% miembros de organizaciones no gubernamentales.

En las jornadas de capacitación se desarrollaron herramientas para enseñar a los participantes cómo realizar una solicitud de información, motivando a que éstos hagan sus peticiones conforme a sus propias necesidades e intereses sociales.

En estas capacitaciones se indicó quiénes son los entes obligados según la LAIP, cuáles son los principios que rigen la interpretación de la misma, el procedimiento de acceso a la información pública y las infracciones a la ley.

A su vez, se brindó a los participantes materiales de educación relacionados a las materias en cuestión. Así, por ejemplo, se les ha brindado a todas las personas que han asistido a las jornadas de capacitación ejemplares de la LAIP, brochures, reglamentos de la LAIP, entre otros materiales de difusión.

1.4 Modalidad virtual

El Instituto ha puesto a disposición de los servidores públicos y la ciudadanía en general el curso denominado "Módulo de capacitación virtual para el conocimiento y divulgación de la LAIP", cuya inscripción es abierta y tiene como objetivo educar acerca del derecho de acceso a la información pública, conocer cómo se hace efectiva la ley e identificar cuáles son los procedimientos a seguir cuando se agreden estos derechos. La implementación de este curso se desarrolló desde el año 2014, donde se ha logrado capacitar a más de mil personas hasta la fecha.

Bajo esta modalidad durante el año 2015, el IAIP lanzó el curso para oficiales de información, denominado: "Curso preparatorio sobre la Ley de Acceso a la Información Pública, para oficiales de información".

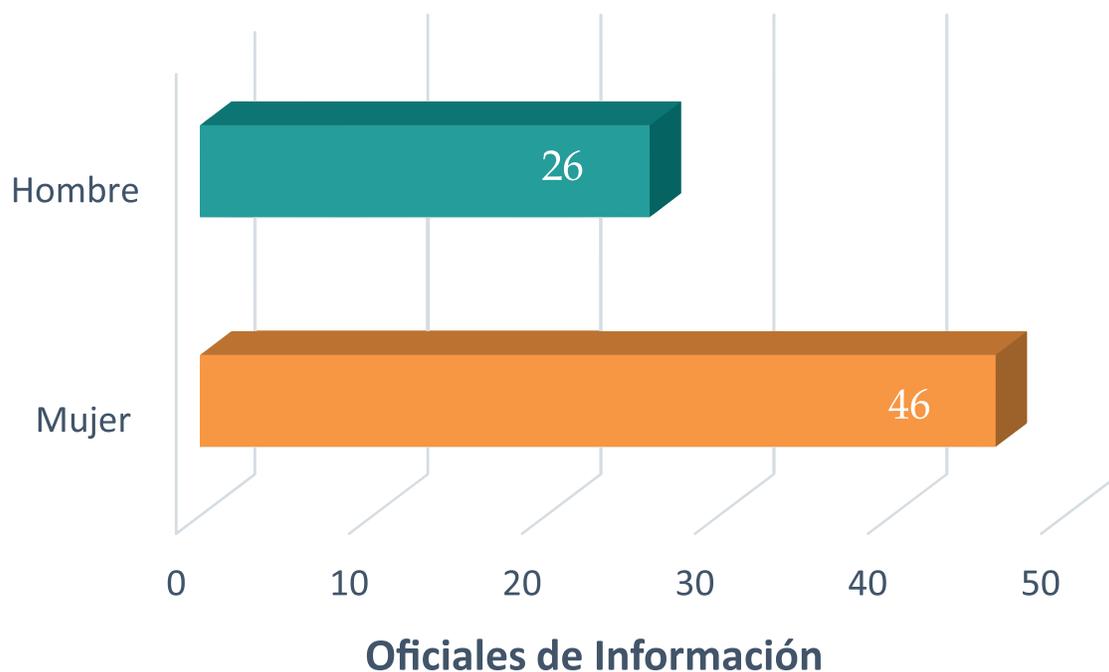
El objetivo del curso fue capacitar a los oficiales de información pública para el ejercicio de su

cargo, de acuerdo con la facultad conferida en el artículo 49 letra "g" de la LAIP²; además de dar a conocer conceptos básicos de la transparencia y el acceso a la información pública, así como las principales fases del Procedimiento de Acceso a la Información Pública tramitado ante los Oficiales de Información y brindar una noción general sobre los procedimientos sustanciados ante el Instituto (falta de respuesta, apelación y administrativo sancionador).

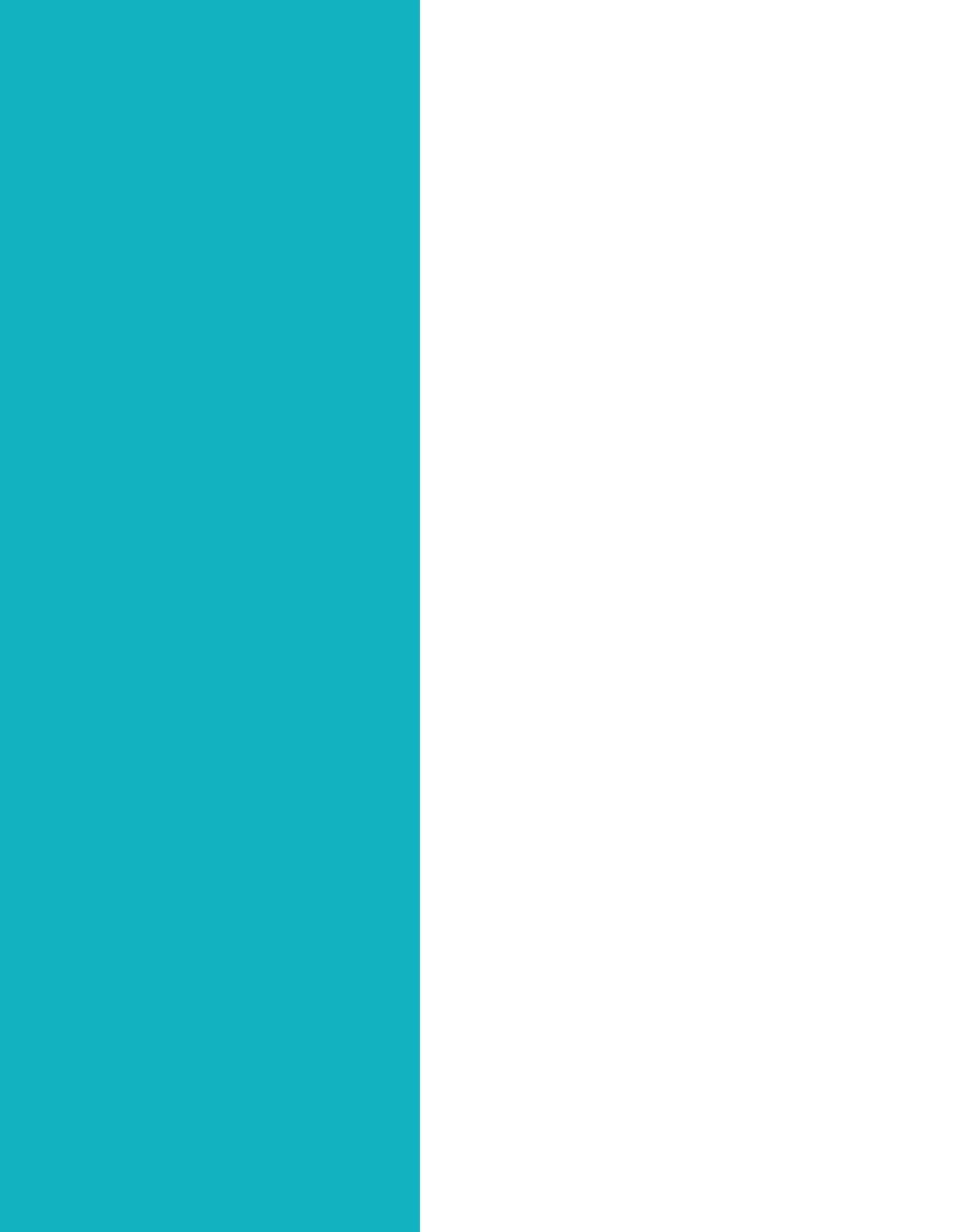
Se invitaron a 96 oficiales de información de las diferentes instituciones públicas (Órganos del Estado e instituciones autónomas), de las cuales únicamente se inscribieron 72 participantes.

Los datos muestran que 46 fueron mujeres y el 26 fueron hombres. Se proyecta que este curso sea implementado durante el año 2016, con los oficiales de información procedentes de los gobiernos locales.

Gráfico 1.6 Oficiales de información capacitados en modalidad virtual



Fuente: Elaboración propia



2. Gestión documental y archivos



2. Gestión documental y archivos



Un tema importante que el Instituto tiene dentro de sus competencias es la elaboración y emisión de lineamientos en materia de archivos, según lo establecen los Art. 40 y 41 de la LAIP, los cuales han sido emitidos y publicados en el Diario Oficial N° 147 tomo 108 del 17 de agosto del 2015.

Esto incluye además elaborar materiales e impartir capacitaciones en este ámbito. El Instituto según el Art. 58 letra "m" de la LAIP, colabora en la evaluación del desempeño de los entes obligados sobre el cumplimiento de la Ley.

En este sentido, el presente apartado recopila los datos recibidos por los entes obligados sobre los avances durante el año 2015 en materia de archivos. La información recolectada fue provista por los jefes/encargados de archivos de los entes obligados.

Las categorías sobre las que se clasificó la información presentada en este apartado son: 1) nombre y creación de la Unidad que administra el sistema institucional de gestión documental y archivos; 2) la normativa interna que se ha elaborado para la gestión documental y administración de archivos; 3) las actividades estratégicas que se han llevado a cabo para la gestión documental y administración de archivos.

2.1 Más instituciones con funcionarios de archivos

Durante las actividades llevadas cabo en el año 2015 por parte del IAIP se identificaron 85 entes obligados con responsables de archivo, más de 10 entes en comparación al año 2014, lo que representa un aumento significativo de funcionarios, según lo establece el Art. 43 de la LAIP.

Para la elaboración de este informe, se recibieron un total de 60 fichas de reporte de avances, correspondientes a instituciones de gobierno central, 2 menos respecto al año anterior. Entre estos informes se encuentran las instituciones que hicieron el nombramiento de responsables de archivo en el 2015:

- Autoridad de Aviación Civil
- Autoridad Marítima Portuaria
- Consejo Nacional de Energía (*)
- Instituto de Garantía de Depósitos (*)
- Inspectoría General de Seguridad Pública
- Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial
- Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria
- Ministerio de Salud
- Ministerio de Turismo (*)
- Policía Nacional Civil
- Registro Nacional de las Personas Naturales
- Tribunal de Ética Gubernamental
- Asamblea Legislativa (sin envío de informe)

Sin embargo, en tres de estos entes (*) los nombramientos son ad-honorem y estos responsables de archivo cumplen con tareas de asesoría jurídica.

Otros entes no presentaron informe debido al cambio de sus responsables de archivos, careciendo de esta figura al momento de elaborar el informe, estos son: Centro Nacional de Registros, Ministerio de Economía, Fiscalía General de la República e Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral; otras diez instituciones tampoco remitieron informe habiéndolo presentado el año anterior, por lo que no se cuenta con la información de avance en el tema.

Uno de los avances en el nombramiento de los responsables de archivo es su ubicación orgánica dentro del área administrativa. En total, se registraron 25 entes, 5 más que en 2014; mientras que 9 siguen formando parte de las Unidades de Acceso a la Información Pública:

- Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal
- Corporación Salvadoreña de Turismo
- Dirección General de Centros Penales

- Inspectoría General del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública
- Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador
- Lotería Nacional de Beneficencia
- Ministerio de Justicia y Seguridad Pública
- Ministerio de Trabajo y Previsión Social
- Presidencia de la República

La reducción más notable se encuentra en la dependencia de los Archivos hacia las UAIP, de 19 en 2014 a 9 en 2015; no obstante, hay un aumento en las dependencias de Servicios Generales/Logística que representa una dificultad para los encargados de archivo, sobre todo tratándose de instituciones de grandes dimensiones administrativas y de alcance territorial como:

- Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados
- Banco Central de Reserva
- Dirección General de Migración y Extranjería
- Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local
- Fondo para la Atención de Víctimas de Accidentes de Tránsito
- Fondo Solidario para la Salud
- Ministerio de Salud
- Ministerio de Relaciones Exteriores
- Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador

Cuadro 2.1 Área de dependencia de los encargados de archivos

Área, Dirección, Sección	2014	2015
Administración	22	25
Gerencia general	2	5
Servicios generales /logísticos y afines	5	9
Acceso a la Información Pública	19	9
Máxima autoridad	3	5
Área financiera	2	2
Otras áreas	9	5

Fuente: Elaboración propia

2.2 Principales avances: capacitaciones al personal, instrumentos técnicos y uso de tecnologías

Cerca de la mitad de entes reportan entre sus principales actividades la impartición de charlas o capacitaciones al personal de estas instituciones en temas como: socialización de lineamientos de gestión documental y archivos emitidos por el IAIP, buenas prácticas de organización de archivos de gestión y disposiciones sobre la transferencia y eliminación de documentos.

Dicha actividad es importante, ya que los funcionarios que reciben y producen documentos deben tomar conciencia del buen uso manejo de los documentos, así como de los medios empleados en su producción, circulación y resguardo, lo que requiere la elaboración de normas, la capacitación anual y seguimiento periódico para asegurar el cumplimiento y la continuidad de las buenas prácticas.

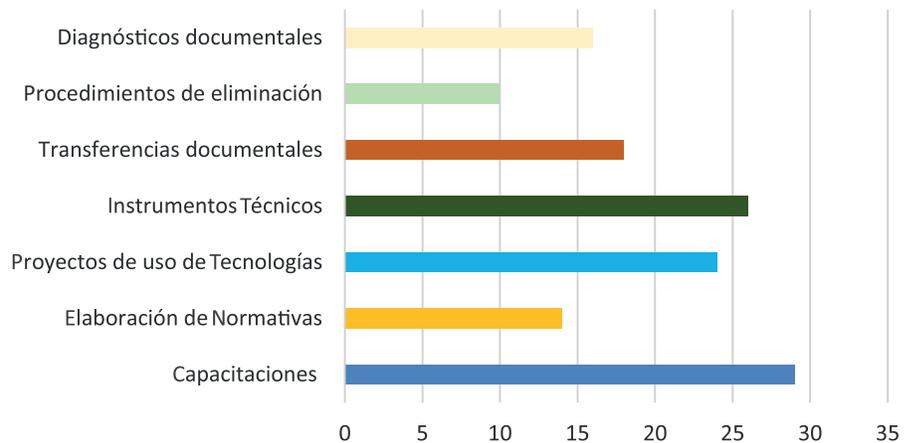
La creación de instrumentos técnicos de la gestión documental y administración de archivos tales como guías, inventarios y cuadros de clasificación documental son la segunda actividad a la que dedican esfuerzos.

En relación con el uso de tecnologías, veinticinco entes obligados reportaron proyectos de este tipo entre sus actividades estratégicas, principalmente la digitalización de documentos y, en menor medida, la automatización de documentos digitalizados que resguardan los archivos centrales.

La ejecución de procesos de transferencia y eliminación de documentos es registrada en cerca de un tercio de las instituciones como otra de las principales actividades que llevan a cabo. Estas cifras disminuyen respecto al 2014 debido a las nuevas instituciones con funcionarios de archivo donde este tipo de procesos técnicos aún no se llevan a cabo.

A partir de la entrada en vigencia de los nueve Lineamientos emitidos por este Instituto en materia de gestión documental y archivos, así como de las capacitaciones para la implementación de los mismos, 16 entes reportan entre sus actividades estratégicas el proceso de identificación documental que consiste en una serie de actividades tendientes a identificar el contexto y los requisitos normativos y procedimentales de las funciones y actividades de trabajo que resultan en la producción y recepción de documentos de acuerdo a la naturaleza de cada institución.

Gráfico 2.2 Principales avances



Fuente: Elaboración propia

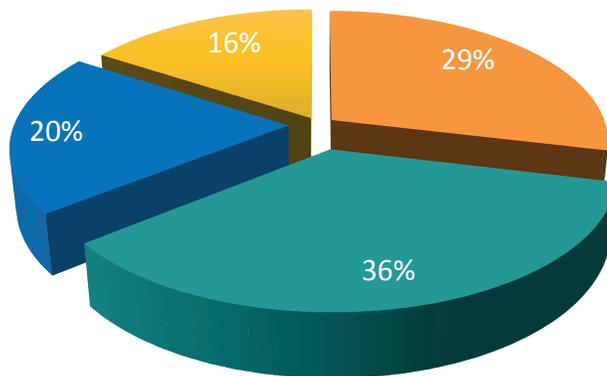


2.3 Normativa institucional para la gestión documental

Un aspecto fundamental para implementar el sistema institucional de gestión documental y archivos, es contar con un cuerpo normativo que regule todos los aspectos que afectan la producción, uso, acceso y conservación de documentos.

Solamente 23 entes reportaron contar con normativa, 24 la tienen en proceso de revisión/aprobación y 13 no cuentan con ella. Los aspectos más normados son los que se presentan en la siguiente gráfica:

Gráfico 2.3 Aspectos más normados



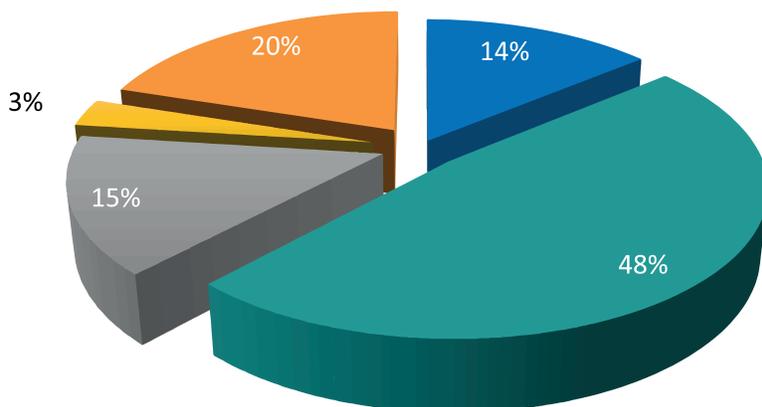
- La admiración del archivo central
- Manejo de archivos de gestión
- Política o Reglamento Institucional
- Organización y funciones de la Unidad

Fuente: Elaboración propia

2.4 Archivos centrales

La creación, adecuación y manejo de los archivos centrales sigue siendo uno de los retos más grandes para los entes obligados. En 2015 se reportaron 47 instituciones con sus archivos centrales, 7 más respecto al año anterior. Los encargados/jefes de archivo evalúan las condiciones del archivo central de la siguiente manera:

Gráfico 2.4 Estado de Archivos Centrales



- Cumple con los estándares
- Aceptable pero con mejoras
- Malas condiciones
- No posee archivo central
- Condiciones regulares

Fuente: Elaboración propia

Se mantienen los problemas de espacio que afectan a instituciones con un gran volumen documental y administrativo:

- Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados
- Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos
- Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador
- Ministerio de Salud
- Ministerio de Gobernación
- Registro Nacional de la Persona Natural

Algunas de las instituciones más pequeñas que también enfrentan esta situación de falta de espacio y recursos son: Concejo Salvadoreño del Café, Instituto de Acceso a la Información Pública, Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, entre otras.

En cuanto a las alcaldías municipales, se tiene conocimiento de los esfuerzos por crear estos espacios en las municipalidades de Colón (La Libertad) e Ilobasco (Cabañas).

2.5 Acciones del IAIP para mejorar la administración de los archivos en los entes obligados

En el primer semestre del 2015 se llevó a cabo la elaboración y consulta de nuevos lineamientos en materia de gestión documental y administración de archivos, los cuales fueron consultados con grupos focales que sumaron 30 entes obligados entre municipalidades y gobierno central.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 41 de la LAIP, los lineamientos emitidos son los siguientes:

1. Creación del Sistema Institucional de Gestión Documental y Archivos.
2. Perfil del funcionario responsable del Sistema institucional.
3. Identificación y clasificación documental.
4. Ordenación y descripción documental.
5. Pautas para la gestión documental electrónica.
6. Valoración y selección documental.
7. Conservación documental.
8. Instrumentos de gestión documental para la transparencia y el acceso a la información pública.
9. Buenas prácticas del sistema institucional de gestión documental y archivos.



Dichos lineamientos fueron presentados en acto público el 8 de junio del mismo año y publicados en el Diario Oficial el 17 de agosto del mismo. A partir de su entrada en vigencia, comenzó una etapa de socialización que se organizó de la siguiente manera:

- 14 jornadas de capacitación por departamentos de la República, llegando a 102 encargados de archivo, de igual número de municipalidades, mientras que en 2014 se capacitaron a 50 funcionarios de este ámbito.

No obstante, en el año 2015, se tienen registrados alrededor de 150 entes municipales que poseen funcionarios de archivos pero no todos atendieron a la convocatoria debido a razones como el cambio de concejos municipales elegidos, entre otras.

A nivel de Gobierno Central, se llevó a cabo un curso de implementación de lineamientos organizado en tres etapas:

1. Curso básico de archivística y gestión documental para los funcionarios de archivo designados hasta el mes de julio 2015, en el cual participaron 25 personas.
2. Curso especializado de identificación y clasificación documental bajo el sistema funcional, al que asistieron 105 personas.
3. Implementación de lineamientos 1 y 3, donde 102 personas fueron partícipes.

A medida que se cuente con recursos humanos para llevar a cabo la labor de capacitación y asesoría técnica para acompañar a las instituciones en la aplicación de lineamientos, estas actividades tendrán continuidad en el año 2016.

2.6 Avances de algunas acciones

Los lineamientos de gestión documental y administración de archivos emitidos por el IAIP y las acciones que se llevan a cabo para su difusión, implementación y cumplimiento, están logrando que las instituciones públicas cuenten con un funcionario dedicado a estas tareas.

Esta iniciativa tiene serias limitantes cuando no se cuenta con la autoridad y los canales necesarios para generar normativas, impartir capacitaciones y dar seguimiento a las buenas prácticas. Por ello, es necesaria la creación de Unidades dentro de la sección o área administrativa de los entes para implementar y dirigir el sistema institucional de gestión documental y archivos al que se refiere el Art. 42 de la LAIP. Cabe resaltar que aún existen entes sin este funcionario, mientras que en otras, éste sigue dependiendo de las UAIP y de las áreas de Logística/Servicios Generales, contrario a lo estipulado en los Lineamientos del IAIP.





En lo que respecta a los avances, el número de entes obligados que reportan capacitaciones, creación de instrumentos y elaboración de normativa interna sobre la gestión documental es relativamente baja. Entre las causas que explican esta situación se encuentra: la concentración de labores en la organización y consulta del archivo central, la falta de creación de la Unidad de Gestión Documental y Archivos que imposibilita la facultad

de crear normativa y por ende, la capacidad de impartir charlas formativas y bajar posibilidades de cumplimiento a las medidas establecidas; así como el poco apoyo de las autoridades y de las unidades generadoras de información, en organizar y participar de estas actividades, por lo que es un tema que debe ser tomado con mucha atención para resolver las dificultades mencionadas.

de crear normativa y por ende, la capacidad de impartir charlas formativas y bajar posibilidades de cumplimiento a las medidas establecidas; así como el poco apoyo de las autoridades y de las unidades generadoras de información, en organizar y participar de estas actividades, por lo que es un tema que debe ser tomado con mucha atención para resolver las dificultades mencionadas.

Sobre los procesos de digitalización y automatización señalados como una de las actividades estratégicas, es importante señalar los posibles riesgos, ya que estos proyectos son costosos y las instituciones deben contar con una normativa interna para este proceso; tener identificados, ordenados y descritos los documentos que serán objeto de captura; contemplar la gestión de imágenes y datos; entre otros aspectos tecnológicos, archivísticos e institucionales que son desconocidos, insuficientes o no contemplados en los proyectos, debido a que el estado de desarrollo archivístico y documental todavía es incipiente en la mayoría de las instituciones.



Finalmente, entre los principales riesgos y amenazas a los que se enfrentan las instituciones, se encuentra la falta de recursos para los archivos centrales y en algunos casos, esto genera la necesidad de arrendar servicios de almacenamiento y custodia de documentos. Otro riesgo es el alquiler de casas para instalar los archivos centrales, los cuales no cumplen con las medidas y se localizan lejos de los edificios de la administración central. Otra amenaza a los archivos es utilizar la vía de la digitalización y sustituir los documentos ante la falta de espacio para el archivo central.

3. Oficiales de Información



3. Oficiales de Información



A finales de enero del año 2016, el IAIP remitió el formulario para recolectar la información que las Unidades de Acceso a la Información Pública de los entes obligados, registraron durante el año 2015.

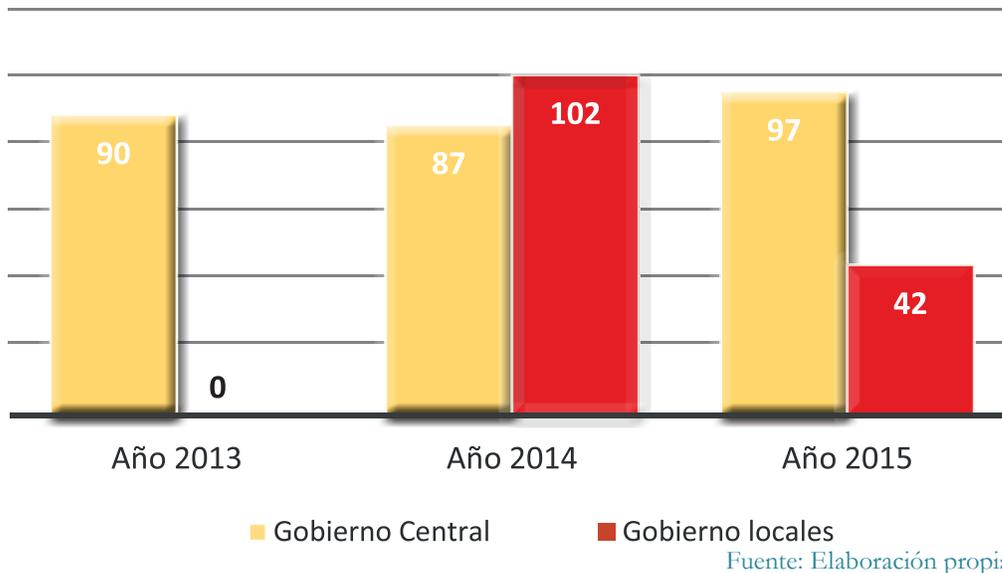
Este formulario se ha centrado en obtener insumos estadísticos de cada oficial de información, información que debe generar y publicar; aunque casi todos los entes obligados del Gobierno Central lo remitieron en tiempo, la situación es opuesta en las alcaldías municipales que en su mayoría, no brindaron los datos requeridos por este Instituto.

31

3.1. Entes obligados

Para iniciar, en la siguiente gráfica se observa el total de entes que remitieron el informe, para el período 2015 los informes recibidos disminuyeron en comparación al resto de periodos.

Gráfica 3.1 Entes obligados que remitieron el informe.



Para el caso de los entes del Gobierno Central, es necesario resaltar que la cifra de remisión aumentó significativamente en comparación a los periodos pasados; caso contrario es la baja cifra que representan los entes municipales. De los 262 gobiernos locales, únicamente 42 enviaron la información requerida, en contraste con el periodo 2014, la respuesta a este formulario ha sufrido una reducción significativa que debe tomarse en cuenta para un mayor fortalecimiento al cumplimiento de esta obligación.

Para el año 2015, persisten factores que han influido en el compromiso de los entes obligados —y aún más en los municipales— para remitir la información requerida por este Instituto.

Uno de estos factores más comunes aún persiste en algunas instituciones la cultura del secretismo que se hace evidente al denegar información tras suponer que ésta le pertenece, únicamente, al servidor público y esto repercute en el trabajo del oficial de información.

3.2. Unidades de Acceso a la Información Pública

Partiendo de la obligación que tiene cada ente de crear la Unidad de Acceso a la Información Pública, de conformidad con el Art. 48 de la LAIP, la cifra de unidades que registra el Instituto para el año 2015 es de 361, desglosado de la siguiente manera: 99 instituciones del gobierno central y 262 gobiernos locales.

En cada Unidad existe un Oficial de Información que se encarga de cumplir con las funciones establecidas en el Art. 50 de la Ley y otras que en su institución le hayan sido delegadas. Sin embargo, comúnmente se maneja el término de Oficina de Información y Respuesta ³, entre algunos de los entes obligados que también tiene un oficial de información, pero a diferencia de la UAIP, éstas trabajan en temas agregados como participación ciudadana, rendición de cuentas, atención de quejas y aviso, entre otros.

3.3 Estructura de las Unidades de Acceso a la Información Pública

Las estructuras de las UAIP varían según las características de cada entidad, la base presupuestaria, la estructura organizativa, el volumen de operación y otros aspectos, y por ello, para dar cumplimiento a la Ley, deberán crear unidades auxiliares para facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

A continuación se mencionan a los entes que indicaron que cuentan con unidades auxiliares:

1. Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma
2. Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa
3. Corte de Cuentas de la Republica
4. Fondo de Conservación Vial
5. Fondo Social para la Vivienda
6. Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal
7. Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
8. Ministerio de Economía
9. Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

3. Guía conceptual y metodológica para el montaje de Oficinas de Información y Respuesta OIR en las entidades del poder Ejecutivo de la República de El Salvador. Preparado por Subsecretaría de Transparencia y Anticorrupción, Secretaría para Asuntos Estratégicos de la Presidencia, marzo 2012.

10. Ministerio de Salud
11. Superintendencia del Sistema Financiero
12. Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicación
13. Universidad de El Salvador.

La funcionabilidad de una unidad auxiliar la establecerá cada ente obligado a través de su oficial de información.

Es importante resaltar que en comparación al año 2014⁴, la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial y la General de la República, respondieron que ya no contaban con unidades auxiliares. Pese a esto, la cifra aumentó de 11 a 13 entes obligados con unidades auxiliares.

3.4 Perfil del oficial de información

3.4.1 Nivel académico

Es necesario aclarar que, para este informe, el Instituto consultó el nivel académico a cada uno de los oficiales de información; esta información será presentada de forma cuantitativa y no cualitativa, aunque en la LAIP no se establece como requisito indispensable un nivel académico en concreto, los datos reflejan que la tendencia se mantiene al nombrar oficiales de información con estudios universitarios. En este periodo de 2015, existen 111 entes que han nombrado a personas con estudios superiores, 23 cuentan con estudios técnicos y de educación media y en 6 entes no se brindó información.

Cuadro 3.1. Nivel académico

Nivel Académico	2013	2014	2015
Educación Básica y Media	6	37	18
Técnico	5	11	5
Estudios Superiores	77	134	111
Sin Registro	2	7	6
Total	90	189	140

Fuente: Elaboración propia

En relación con el nombramiento de los oficiales de información, cabe destacar que este aún es un punto complejo y pese a que esto está regulado en el artículo 48 de la Ley, existen criterios erróneos que califican a este funcionario como personal de confianza aunque el trabajo que realiza demuestra que es un puesto eminentemente técnico.

Ahora bien, al ser definido como un puesto técnico en algunos entes obligados el tipo de nombramiento varía. Por un lado, existen nombramientos Ad-Honórem, es decir que ejercen otro cargo y además velan por el cumplimiento de la LAIP; además hay entes en los que esta plaza ha sido creada bajo la modalidad de contrato o ley de salarios/Ley de la Carrera Administrativa Municipal.

Si bien es cierto, todavía no hay estudios que determinen si es una desventaja ejercer dos cargos para cumplir con la LAIP, sin lugar a dudas el trabajo del oficial de información no se limita únicamente al trámite de solicitudes de información sino que también debe asegurarse de publicar la información oficiosa, de conformidad con los lineamientos que este Instituto emita, debe asesorar a las unidades administrativas en la elaboración de versiones públicas de documentos que contengan información confidencial o reservada, debe atender las convocatorias que este Instituto realice sobre temas de la LAIP, y también debe cumplir otras funciones que le demande la LAIP. De esta manera, se deduce que el oficial de información ejerce diferentes actividades que le demandan tiempo y recursos.

34

Pero también existen algunas excepciones para entes municipales, una de estas es que el nombramiento del oficial de información puede recaer en otro servidor público, pero siempre y cuando el presupuesto de dicha alcaldía sea inferior a los dos millones de dólares (Art. 48, LAIP).

Se procede entonces a conocer el estado actual del tipo de nombramiento de oficiales de información contabilizados en el presente informe.

Cuadro 3.2 Tipo de contrataciones

Tipo de ente	Contrato	Ad honorem	Ley de Salario
Gobierno central	41	25	28
Gobiernos locales	9	28	9

Fuente: Elaboración propia

Según el cuadro anterior, 41 oficiales del gobierno central y 9 de gobiernos locales se encuentran bajo modalidad de contrato; 25 oficiales del gobierno central y 28 de gobiernos locales ejercen doble función y; en 28 entes del gobierno central y 9 de gobiernos locales el régimen de contratación es a través de Ley de Salario o su derivado a nivel municipal Ley de la Carrera Administrativa.

3.6 Sexo de oficiales de información

En este apartado, se presentan los resultados comparativos sobre la cantidad de oficiales de información según el sexo.

Se afirma entonces que para el periodo 2015, 85 oficiales mujeres presentaron informe frente a 55 oficiales hombres. Según este dato, la mayor parte de oficiales son mujeres.

Cuadro 3.3 Sexo

Sexo	2013	2014 ⁵	2015
M	36	93	85
H	54	96	55
TOTAL	90	189	140

Fuente: Elaboración propia

3.7 Valoraciones del trabajo del oficial de información

Indudablemente, el trabajo que ejerce el oficial se complementa con el apoyo que le brindan los responsables de las unidades administrativas de su institución; en muchos casos el oficial de información puede tener toda la disposición de cumplir con la LAIP pero debido a la negativa de respuesta por parte del responsable de la unidad administrativa involucrada, se ve obstruido su trabajo. En este sentido, es indispensable que el oficial se coordine con todas las unidades para garantizar eficazmente el cumplimiento de la LAIP.

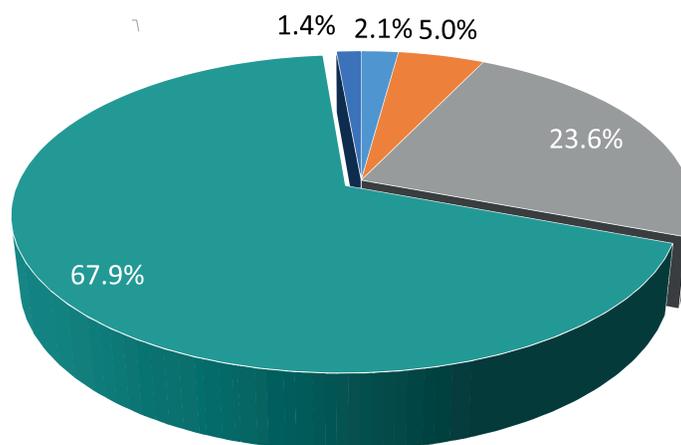
El IAIP preparó una valoración del apoyo hacia los oficiales de información a partir de una serie de ítems iniciales, con múltiples respuestas afirmativas y negativas, sobre el tema que se pretende medir.

35

Como primer ítem se consultó: si cuando existían solicitudes de información, ¿las unidades administrativas responden de manera oportuna?

Las respuestas quedaron de la siguiente manera:

Gráfico 3.1 Respuesta de unidades administrativas



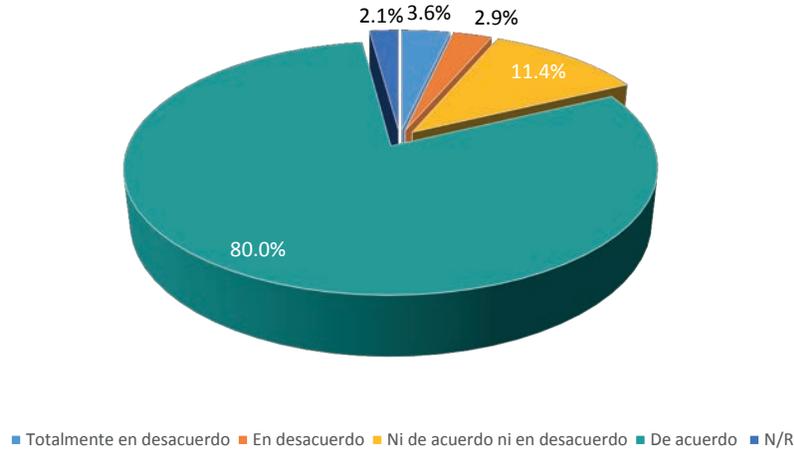
■ Totalmente en desacuerdo ■ En desacuerdo ■ Ni de acuerdo ni en desacuerdo ■ De acuerdo ■ Sin registro

Fuente: Elaboración propia

Del anterior cuadro se presume que el 67.9% de casos, lo oficiales manifiestan contar con un alto nivel de apoyo; en 23.6% de casos se observa que no existe un nivel de apoyo tan alto pero sin embargo esto no obstruye el cumplimiento de la LAIP y en los restantes casos el oficial de información carece de apoyo.

La siguiente consulta fue sí ¿las unidades respetaban los procedimientos internos y la LAIP, para asegurar una mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes?

Gráfico 3.2 Aplicación de procedimientos



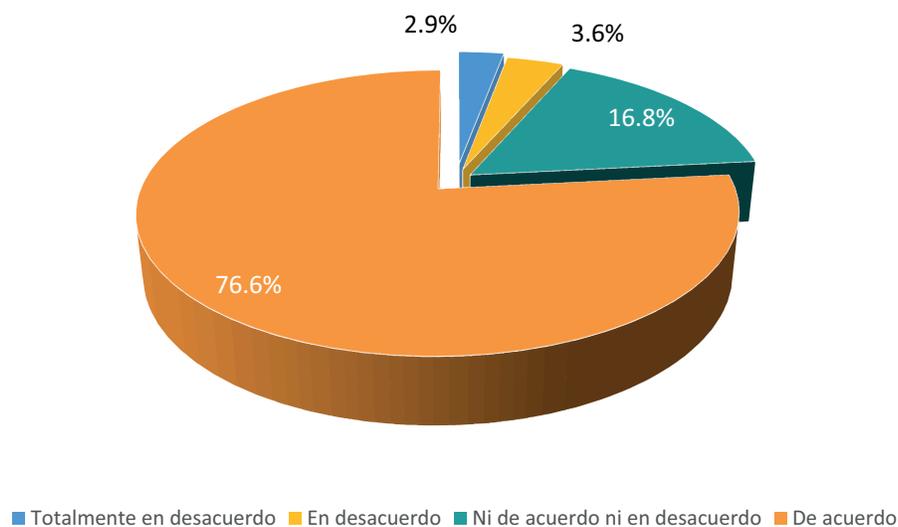
Fuente: Elaboración propia

Por tanto, se afirma que en 80% de entes obligados, los procedimientos establecidos e implementados por el oficial de información son respetados y garantizan la eficiencia en la gestión de las solicitudes de información; en 11.4% de entes, los resultados muestran que a lo mejor falta más sensibilización para considerar importantes los procedimientos; y en los restantes casos podría interpretarse que los procedimientos erróneamente complican más la labor institucional.

El tercer ítem consultado fue para conocer sí ¿los servidores de las instituciones eran receptivos a la hora de su instrucción, para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso?

Las respuestas se tabularon en el siguiente cuadro:

Gráfico 3.3 Tercer ítem

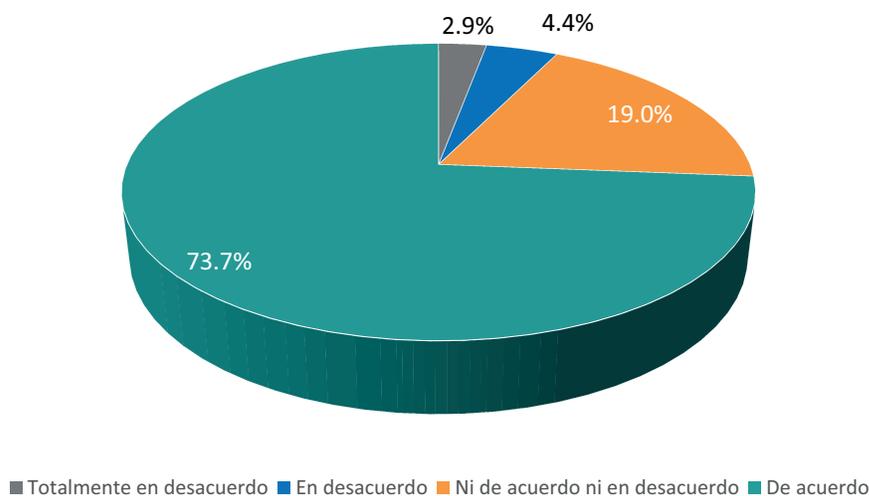


Fuente: Elaboración propia

En el 76.6% casos, los servidores públicos recibían y tramitan correctamente las solicitudes de información, esto permite entregar la información en tiempo y forma requeridos por el solicitante; el 16.8% de entes obligados los oficiales manifiestan que no están de acuerdo ni en desacuerdo en esta situación y en los restante casos esto puede representar un problema al momento de tramitar solicitudes porque no atienden correctamente las instrucciones.

Y finalmente, el cuarto ítem consultado tenía que ver con el nivel de recepción de los responsables de las unidades administrativas, en los trámites internos para la localización y entrega de la información.

Gráfico 3.4 Cuarto ítem.



El 73.7% de entes obligados se puede afirmar que hay un compromiso aceptable para localizar y entregar información requerida por el Oficial de Información y en 7.3% de entes obligados presentan resultados no tan positivos.

Fuente: Elaboración propia

3.8 Solicitudes de Información

3.8.1 Solicitudes presentadas

A continuación se muestran los resultados solicitudes de información presentadas en los entes obligados durante el 2015.

Cuadro 3.8 Solicitudes de información y formatos

TIPO	2013	2014	2015
Electrónica	12,264	12,798	8,990
Física	10,825	10,097	7,432
Total	23,089	22,895	16,422

Fuente: Elaboración propia

En el Cuadro 3.8 se hace una comparación general sobre las formas más comunes que las personas utilizan para presentar solicitudes de información hasta el periodo 2015.

Según lo anterior, en este último periodo se redujo la cantidad de solicitudes de información en comparación a los periodos anteriores, pasando de 23,089 en el 2013 a 16,422 en el 2015.

Sin embargo, no necesariamente significa que el derecho de acceso a la información viene en decadencia como podría suponerse erróneamente, al contrario viene afianzándose más debido a que mucha información está disponible en los portales web de cada ente obligado, además no se han contabilizado los datos de aquellos entes que no remitieron la información y sobre todo, acá no se verá reflejada la cantidad total de requerimientos que contiene cada solicitud.

De lo anterior, se desprende el siguiente cuadro que contiene el listado completo de los entes que remitieron el informe y la cantidad de solicitudes recibidas para este 2015. Este dato se mostrará a partir de los entes que contabilizan mayores solicitudes de información a los menores.

Cuadro 3.9 Entes que remitieron el informe

Nombre de la Institución	Física	Electrónica	Total
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	191	2070	2261
Consejo Salvadoreño del Café	1097	98	1195
Asamblea Legislativa	287	418	705
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral	674	24	698
Ministerio de Salud	462	218	680
Corte Suprema de Justicia	267	397	664
Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado	591	5	596
Ministerio de Educación	317	209	526
Instituto Salvadoreño del Seguro Social	167	344	511
Alcaldía Municipal de San Salvador, San Salvador	209	289	498
Policía Nacional Civil	148	324	472
Ministerio de Economía	117	314	431
Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía FINET / Fondo de Inversiones Social para el Desarrollo Local de El Salvador FISDL	38	328	366
Ministerio de Agricultura y Ganadería	160	176	336
Ministerio de Hacienda	74	238	312
Presidencia de la República	65	209	274
Universidad de El Salvador	183	78	261
Corte de Cuentas de la Republica	134	108	242
Centro Nacional de Registro	138	101	239
Dirección Nacional de Medicamentos	149	83	232
Fiscalía General de la República	38	186	224
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	65	154	219
Dirección General de Centros Penales	110	95	205
Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicación	83	122	205
Ministerio de Relaciones Exteriores	72	123	195
Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano	82	106	188
Tribunal Supremo Electoral	34	131	165
Ministerio de Defensa Nacional	65	91	156
Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa	53	87	140
Fondo Social para la Vivienda	65	70	135
Registro Nacional de Personas Naturales	106	26	132

Nombre de la Institución	Física	Electrónica	Total
Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados	48	72	120
Banco Central de Reserva	17	92	109
Superintendencia del Sistema Financiero	6	102	108
Dirección General de Migración y Extranjería	40	67	107
Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador	68	38	106
Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos	76	22	98
Defensoría del Consumidor	42	52	94
Procuraduría General de la Republica	18	75	93
Instituto Salvadoreño de Desarrollo Integral para la Niñez y Adolescencia	59	30	89
Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa	36	45	81
Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma	37	44	81
Alcaldía Municipal de Soyapango, San Salvador	50	30	80
Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	7	66	73
Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	42	31	73
Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador	34	29	63
Alcaldía Municipal de El Porvenir, Santa Ana	10	46	56
Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación	7	48	55
Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Chalatenango	52	2	54
Instituto Salvadoreño de Formación Profesional	40	13	53
Ministerio de Turismo	1	43	45
Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia	12	32	44
Instituto de Legalización de la Propiedad	16	28	44
Academia Nacional de Seguridad Pública	14	29	43
Tribunal de Ética Gubernamental	13	30	43
Alcaldía Municipal de Ilopango, San Salvador	27	13	40
Consejo Nacional de Judicatura	32	8	40
Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal	2	36	38
Banco de Desarrollo de El Salvador	0	37	37
Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal "Enrique Álvarez Córdova"	0	36	36
Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial	0	36	36
Fondo de Conservación Vial	19	16	35
Instituto de Acceso a la Información Pública	6	27	33
Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria	10	23	33
Instituto de Prevención Social de la Fuerza Armada	27	3	30
Instituto Salvadoreño de Turismo	16	13	29
Fondo Solidario para la Salud	4	24	28
Lotería Nacional de Beneficencia	22	6	28
Superintendencia de Competencia	15	13	28
Alcaldía Municipal de Tonacatepeque	22	5	27
Instituto Nacional de la Juventud	11	15	26
Alcaldía Municipal de Ciudad Delgado, San Salvador	18	7	24
Alcaldía Municipal de San Dionisio, Usulután	14	10	24
Banco de Fomento Agropecuario	12	12	24
Consejo Superior de Salud Pública	10	14	24

Nombre de la Institución	Física	Electrónica	Total
Fonda Nacional de Vivienda Popular	1	21	22
Autoridad Marítima Portuaria	1	20	21
Consejo Nacional de Energía	0	20	20
Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros, Cuscatlán	16	0	16
Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad	0	16	16
Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera	6	10	16
Corporación Salvadoreña de Turismo	0	16	16
Escuela Nacional de Agricultura " Roberto Quiñonez"	11	5	16
Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador	1	15	16
Consejo Nacional de Calidad	0	15	15
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	0	15	15
Corporación Salvadoreña de Inversiones	3	12	15
Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero	9	6	15
Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo	13	11	15
Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial	0	14	14
Alcaldía Municipal de California, Usulután	11	1	12
Alcaldía Municipal de Guadalupe, San Vicente	5	7	12
Alcaldía Municipal de Quezaltepeque, La Libertad	8	4	12
Consejo de la Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría	2	10	12
Alcaldía Municipal de Olocuilta, La Paz	7	4	11
Alcaldía Municipal de Cacaopera, Morazán	8	2	10
Alcaldía Municipal de Conchagua, La Unión	5	5	10
Alcaldía Municipal de Sesori, San Miguel	8	2	10
Fondo Solidario para la Familia Microempresaria	1	9	10
Alcaldía Municipal de Sensuntepeque, Cabañas	4	5	9
Centro de Ferias y Convenciones	0	9	9
Tribunal de Servicio Civil	4	4	8
Alcaldía Municipal de Colón, La Libertad	1	6	7
Alcaldía Municipal de Tecoluca, San Vicente	6	1	7
Alcaldía Municipal de Tejutla, Chalatenango	3	4	7
Alcaldía Municipal de San Luis Talpa, La Paz	4	2	6
Inspectoría General de Seguridad Pública	0	6	6
Alcaldía Municipal de Chilanga, Morazán	5	0	5
Alcaldía Municipal de Cítala, Chalatenango	2	3	5
Alcaldía Municipal de Joateca, Morazán	5	0	5
Alcaldía Municipal de Joateca, Morazán	0	0	5
Alcaldía Municipal de la Villa de Caluco	2	3	5
Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito	0	5	5
Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión	0	5	5
Alcaldía Municipal de San Rafael Obrajuelo, La Paz	4	0	4
Alcaldía Municipal de Tapalhuaca, La Paz	2	2	4
Alcaldía Municipal de Tepetitán, La Libertad	4	0	4
Instituto Especializado de Educación Superior para la Formación Diplomática	0	4	4
Alcaldía Municipal de Candelaria, Cuscatlán	2	1	3

Nombre de la Institución	Física	Electrónica	Total
Alcaldía Municipal de Rosario de Mora, San Salvador	3	0	3
Alcaldía Municipal de San Alejo, La Unión	2	1	3
Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada	0	3	3
Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia	0	3	3
Alcaldía Municipal de Lislique, La Unión	1	1	2
Alcaldía Municipal de San Antonio Masahuat, La Paz	2	0	2
Alcaldía Municipal de San Miguel de Las Mercedes, Chalatenango	1	1	2
Alcaldía Municipal de Santo Domingo, San Vicente	0	2	2
Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL	0	2	2
Instituto de Garantía de Depósito	0	2	2
Alcaldía Municipal de Candelaria de la Frontera, Santa Ana	1	0	1
Alcaldía Municipal de Corito, Morazán	0	1	1
Alcaldía Municipal de Dolores, Cabañas	1	0	1
Alcaldía Municipal de La Palma, Chalatenango	1	0	1
Alcaldía Municipal de Quelepa, San Miguel	0	1	1
Alcaldía Municipal de San Agustín, Usulután	1	0	1
Alcaldía Municipal de Santiago de la Frontera, Santa Ana	1	0	1
Alcaldía Municipal de El Carmen, Cuscatlán	0	0	0
Consejo Nacional de Administración de Bienes	0	0	0
Alcaldía Municipal de Paraíso de Osorio	0	0	0

Fuente: Elaboración propia

Si trazamos una media sobre el total de solicitudes presentadas durante el 2015 y lo dividimos entre el número de entes obligados que remitieron el informe tenemos un promedio de 118 solicitudes de información; según la tabla anterior, existen 32 entes obligados que superan esta media, por ejemplo el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales es el ente con el mayor número de solicitudes de información (2,261), le sigue el Consejo Salvadoreño del Café (1,195), la Asamblea Legislativa (705) y así sucesivamente.

Un dato relevante es que el único ente municipal que supera esta media es la Alcaldía Municipal de San Salvador (498).

Y también se observa que a través del medio electrónico, las personas envían más solicitudes de información a los entes obligados.

3.9 Requerimientos de Información

Toda persona puede realizar solicitudes de información y requerir por ejemplo:

1. Proceso de contratación para X plaza.
2. Expediente de licitación para la adquisición de computadoras.
3. Contrato de arrendamiento.
4. Contrato de servicios telefónicos institucionales.
5. Carpeta técnica de la construcción del puente en la el municipio X.

Los oficiales de información contabilizan cada uno de estos numerales como requerimiento y se constituyen en una sola solicitud de información.

Dependiendo de la clasificación de los requerimientos, estos pueden ser de información pública, información confidencial, información reservada o información inexistente.

Por cada solicitud de información y los requerimientos que contenga ésta, el oficial de información deberá justificar la entrega o no de la información que le solicitan. Esta aclaración se vuelve necesaria resaltarla para entender que las solicitudes de información pueden contener un solo o varios requerimientos.

A continuación se muestran los requerimientos contabilizados según la clasificación de éstos tanto en el 2014 y 2015:

Cuadro 3.10 Tipos de requerimientos

Clasificación	2014	2015
Público	19,050	17,637
Oficioso	6,565	8,488
Inexistente	1,449	4,253
Confidencial	4,346	736
Reservado	587	1,419
Total	31,997	32,533

Fuente: Elaboración propia

Como se observa en el Cuadro 3.10, los requerimientos de carácter público contabilizan la mayor cantidad con 17,637, cantidad menor al año 2014; seguido de requerimientos de carácter oficioso que paso de 6,565 en el 2014 a 8,488 en el 2015; y así sucesivamente.

Es necesario resaltar que para este 2015, los entes obligados declararon la inexistencia de información en 4,253 ocasiones frente a las 1,449 ocasiones del 2014, esto supone un problema para el acceso a la información porque el resguardo de la información debe ser prioridad en los entes obligados y además no se garantiza el derecho de acceso a información amparándose bajo esta situación si la información se destruye o se extravía por negligencia.



Además se observa que existen más requerimientos de información que han sido clasificados como reservados pasando de 587 en el 2014 a 1,419 en el 2015.

3.10 Respuesta global de Requerimientos de Información

Una vez presentados los requerimientos a través de la solicitud de información, los oficiales de información deben entregar la información solicitada o denegar su acceso.

El Cuadro 3.11 contiene el total de requerimientos y su respuesta por periodo. Con los datos de los Oficiales de Información, la respuesta a los requerimientos se muestra de la siguiente manera:

Cuadro 3.11 Respuesta global de requerimientos

Estado	2014	2015
Entregados	29,208 (91.28%)	28,668 (88.20%)
Denegados	2442 (7.63%)	2,617 (8.44%)
Trámite	90 (0.28%)	105 (0.3%)
Sin responder	83 (0.27%)	102 (0.3%)
Desistidos	174 (0.54%)	273 (0.4%)
Reorientados	-	768 (2.36%)
Total	31,997	32,533

Fuente: Elaboración propia

A pesar que los requerimientos aumentaron, los entregados pasaron del 29,208 en el 2014 a 28,668 en el 2015 reduciéndose muy poco; en cuanto a los requerimientos denegados, pasaron de 2,442 en el 2014 a 2,617 en el 2015, esto significa un aumento de denegatorias de información; los requerimientos en trámite pasaron de 90 en el 2014 a 105 en el 2015 que supone a la fecha que ya se han respondido; otro dato que inquieta es que en 102 requerimientos los oficiales no respondieron lo que dejó abierta la posibilidad de que fueran denunciados ante este Instituto por negligencia.

Por otro lado, para este periodo 2015 han sido 768 requerimientos reorientados. En este caso, el oficial informa al peticionario que debe realizar su petición hacia otro ente que tenga la información solicitada y que no obra en poder del ente al que la solicitó la primera vez.



3.11 Medios de notificación más utilizados.

Otro aspecto importante en los tramites de acceso a información pública, es la notificación, ésta se define como el procedimiento mediante el cual el oficial le informa al solicitante sobre la admisión, prevención y resultado de su solicitud de información, en cualquier caso, el solicitante puede elegir la modalidad de notificación que le sea de mayor beneficio y el oficial de información debe ser garante de esta decisión.

La notificación puede realizarse a través de los siguientes medios:



1. Correo electrónico.
2. Fax.
3. Notificación presencial en las oficinas de la UAIP donde solicitó información
4. Por correo nacional siempre y cuando la institución tenga habilitado este mecanismo.
5. En la dirección física señalada por el solicitante.
6. Esquela institucional.

A continuación se hace una comparación de los medios de notificación utilizados en el periodo 2013–2015.

Como se observa, para el periodo 2015 existen 10,210 solicitantes que requirieron se les notificará a través de su correo electrónico, cifra menor que la presentada en el año 2014 que fue de 12,447 pero mayor a la del año 2013 que fue de 9,065 notificaciones.

Asimismo en el periodo 2015, la modalidad de notificación presencial ocupa el segundo lugar manteniendo la tendencia de años anteriores, en el 2013 fue de 3,981, en el 2014 aumento y paso a 4,503, mientras que en el 2015 disminuyo a 4,277.

El resto de modalidades no representan cifras tan altas, sin embargo esto se traduce en una mayor libertad para que el ciudadano pueda ser notificado de la información según elija.

Cuadro 3.12 Medios de notificación

Medio de notificación	2013	2014	2015
Correo electrónico	9,065	12,447	10,210
Presencial	3,981	4,503	4,277
Correo nacional	120	123	672
Fax	12	175	40
Esquela (tablero)	319	8	146
En la dirección señalada por el ciudadano	281	237	53
TOTAL	13,776	17,493	15,398

Fuente: Elaboración propia

3.12 Costos de reproducción

Aunque la LAIP tiene como principio básico la gratuidad en la obtención y consulta de la información, en su artículo 61 se menciona que la reproducción y el envío de información pueden tener tasas aplicables únicamente si existen leyes especiales, caso contrario toda reproducción y envío lo deberá asumir la administración.

Según lo anterior, se procedió a consultar a los oficiales si existían tasas aplicables, la información brindada refleja los datos siguientes:

Cuadro 3.13 Costos de reproducción

Costo de reproducción		Normativa aprobada
Si	No	Si
23	67	14

Fuente: Elaboración propia

Uno de estos primeros datos refleja que en 23 entes obligados existen costos de reproducción pero sólo en 14 se amparan en normativas que avalan dichos cobros, el resto de entes (9) aunque cobren la reproducción es no hay ninguna normativa aprobada o avalada por la máxima autoridad.

Otro dato refleja que en 67 entes no hay costos de reproducción, por lo que la administración asume el gasto que surge durante el trámite y notificación de la información solicitada.

No obstante, la Ley en ese mismo artículo menciona que cuando se trate de información electrónica no se podrá imponer ningún costo.

3.13 Solicitantes de información

A continuación se presenta el Cuadro 3.14 que contiene el dato de los solicitantes de información desagregados por la categoría de sexo y naturaleza. Se hace una valoración comparativa entre los periodos 2013, 2014 y 2015.

Es necesario aclarar que en el periodo 2015 se incluye en persona jurídica tanto a las oenegés como a las instituciones públicas y por ende se contabilizan en un sólo dato a excepción del año 2013 y 2014 que se segregó.

Estos datos se presentan de la siguiente manera:

Cuadro 3.14 Tipo de solicitantes

Genero	2013	2014	2015
Femenino	6,810	7,165	667
Masculino	8,943	10,210	7659
ONG	-	255	-
Instituciones Públicas	-	409	-
Persona jurídica	-	-	276
Total	15,753	18,039	14,602

Fuente: Elaboración propia

Como se menciona anteriormente, con estos datos podría concluirse que ha habido una reducción en el número de personas que ejercieron su derecho de acceso a la información sin embargo, es necesario destacar que la reducción en número de este dato puede deberse a que la mayoría de entes obligados han publicado información en sus portales para que esté a disposición del público y por lo tanto, las personas no han tenido que hacer una solicitud de información como tal, además de que otros entes obligados no remitieron sus estadísticas.

3.14 Procedencia de solicitantes de información

La LAIP permite ejercer el derecho de acceso a la información pública en poder de los entes obligados, siendo ésta una ley relativamente nueva contiene características enfocadas a fomentar la participación de la población en los asuntos públicos.

Aunque existen muy pocos impedimentos para solicitar información —salvo las excepciones del Art. 74— la LAIP permite que toda persona independientemente se encuentre en el territorio o esté fuera, sea nacional o extranjero, puede ejercer este derecho. Según datos recolectados por los oficiales de información para el período 2015, se contabilizan un total 15,423 nacionales que solicitaron información, esta cifra es menor en comparación al año 2014 donde 17,220 personas solicitaron información, la cifra del 2015 solo supera levemente el dato del año 2013; sobre los extranjeros que solicitaron información durante el año 2015, se puede observar que la cifra va aumentando levemente.

Cuadro 3.15. Procedencia de solicitantes

Procedencia de ciudadanos	2013	2014	2015
Nacionales	15,371	17,220	15,423
Extranjeros	240	271	277

Fuente: Elaboración propia

3.15 Sectores que solicitan más información

La sociedad se está apropiando de la LAIP. Ahora es más común que se hable sobre el acceso a la información, la rendición de cuentas y la contraloría ciudadana como mecanismos para garantizar la transparencia en la administración pública.

El Instituto está promoviendo el derecho a la información como un derecho humano, siendo esencial para la consolidación plena de otros derechos, es por ello que a través de una mayor difusión y el establecimiento de alianzas con otros actores, se busca motivar a la sociedad en general para que haga uso de esta importante herramienta.

La LAIP puede contribuir a que muchos sectores puedan informarse sobre el quehacer público y al mismo tiempo demandar y exigir más transparencia a sus gobernantes. El siguiente cuadro, presenta los datos del periodo 2013-2015 sobre los sectores que más información solicitan.

Cuadro 3.15. Procedencia de solicitantes

Sector	2013	2014	2015
Estudiantes	591	750	217
Profesionales	3,409	4,021	3,304
Periodistas	789	226	661
Entes Públicos	-	495	326
Persona Jurídica	-	175	208
Sindicatos	55	100	80
ADESCOS	82	116	46
ONG's	193	276	221
No responde	-	1,464	-
	7,185	3,717	2,953

Fuente: Elaboración propia

Como se observa en el cuadro anterior, los estudiantes son quienes más información solicitan a los entes obligados con un total de 4,217 solicitudes para este periodo 2015 disminuyendo levemente la cantidad registrada en el 2014 que fue de 4,750

estudiantes; el segundo lugar lo ocupa los profesionales con 3,304 para el 2015, cifra menor a la presentada en el periodo 2014 que fue de 4,021 solicitantes profesionales y en el 2013 fue de 3,409 solicitantes. Aunque no es un requisito señalar el sector

del solicitante, esto permite tener una noción para orientar los esfuerzos en actividades de divulgación y capacitaciones que este Instituto implementa en aras de fortalecer el combate a la corrupción y fomentar una cultura de transparencia.



4. Facultad cuasijurisdiccional



4. Facultad cuasijurisdiccional

De conformidad con el Art. 58 letras "a", "b", "c", "d", "e" y "g" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), corresponde al IAIP velar por la correcta interpretación y aplicación de la Ley, garantizar el debido ejercicio del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales en poder de entes públicos, promover una cultura de transparencia en la sociedad y entre los servidores públicos, conocer y resolver el procedimiento sancionatorio y dictar sanciones administrativas, resolver controversias en relación a la clasificación y desclasificación de la información.

Estas atribuciones en combinación con las demás conferidas por el citado Art. 58 (en materia de prevención, asesoría, formación, cooperación y emisión de normativas) brindan al IAIP la categoría de ente garante del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales en poder de entes públicos. Estas facultades y los fines que inspira a cada una de ellas se materializan por medio de las actividades desarrolladas por las diferentes unidades administrativas, tanto de aquellas encargadas de mantener su operatividad y funcionamiento, como de aquellas diseñadas para brindar un servicio y atender las necesidades de los usuarios en general.

El IAIP despliega sus facultades garantes, decisorias (cuasijurisdiccionales) y de control, por medio de las resoluciones de controversias presentadas y tramitadas en cuatro tipos de procedimientos: apelación por denegación de acceso a la información pública, apelación por protección de datos personales, falta de respuesta y procedimientos administrativos sancionatorios.

En lo concerniente a la apelación por denegación de acceso a la información pública, tal y como su nombre lo indica, tiene como núcleo central la denegatoria de entrega de información y la inconformidad de



los ciudadanos con las resoluciones dadas por el Oficial de Información. Asimismo, en lo referente a la apelación por protección de datos personales, las principales razones de los ciudadanos para apelar se encuentran relacionadas con la protección de los derechos de acceso, rectificación, corrección y oposición (derechos "ARCO").

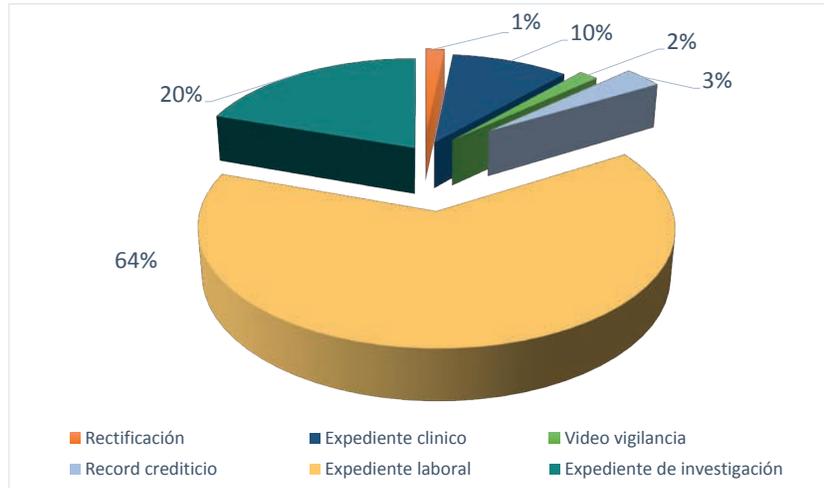
Por otro lado, la falta de respuesta es un procedimiento contemplado ante la inactividad en la tramitación de solicitudes de información.

Por último, los procedimientos administrativos sancionadores se inician ante el cometimiento, por parte de los servidores públicos, de alguna de las infracciones establecidas en el Art. 76 de la LAIP; lo cual ayuda a prevenir que los servidores públicos obstaculicen a los ciudadanos el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP).

En el año 2015, el IAIP conoció 61 casos de apelación por protección de datos personales. Al compararse con los 11 casos que se tramitaron el año 2014, este dato es relevante, ya que evidencia que hubo un incremento del 455% en este tipo de casos.

En el período evaluado hubo un caso de rectificación de datos personales, seis casos en los que se solicitó acceso a expedientes clínicos, un caso en el que se solicitó acceso a video vigilancia, dos casos dónde se solicitó el record crediticio, treinta y nueve casos en dónde se solicitó el expediente personal o laboral y doce casos dónde se solicitó el acceso a expedientes de investigación en sede administrativa. Durante el 2015, el 63% de los casos de protección de datos es por acceso a expedientes laborales por parte de sus titulares. (Ver gráfico 4.1)

Gráfico 4.1 Casos de Protección de Datos Personales conocidos por el IAIP en el año 2015



Fuente: Elaboración propia

En conclusión, en el año 2015, la protección de datos personales ha cobrado mayor auge e importancia, por ello consideramos necesario que en el año 2016 se capacite a los entes obligados y a los particulares sobre este tema, e incluso que se elaboren lineamientos de protección de datos personales y así dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 58 letra "j" de la LAIP.

A continuación se presentarán datos que documenten y reflejen el trabajo desarrollado por el Instituto durante el año 2015. De igual forma, se indicarán algunas comparaciones, entre años, que evidencian el incremento de la función cuasijurisdiccional y, por lo tanto, la mayor demanda de servicios por parte de los usuarios.

Este capítulo está dividido en las siguientes secciones:

- 4.1. Metodología. Se explican los criterios adoptados en el tratamiento de la información estadística. Tiene por objeto, únicamente, aclarar cómo se trabajó la información.
- 4.2. Solicitudes o peticiones. Se presentan los datos estadísticos sobre el total de las peticiones recibidas ante el Instituto, hayan sido estas admitidos o no; las cuales han sido clasificadas por solicitud presentada sin relacionarse con la persona, es decir, se cuantifican las solicitudes ingresadas al Instituto sin importar si la misma persona ha presentado uno o más recursos.
- 4.3. Trámite de casos. Se establece información sobre el movimiento de casos presentados y admitidos ante el Instituto.
- 4.4. Resoluciones. Por último, se presenta información sobre el tipo de resoluciones emitidas por este Instituto.

4.1 Metodología

La información estadística presentada en esta sección ha recibido dos tipos de tratamiento, dependiendo de la naturaleza de los datos tratados y de la interpretación que de ellos puede hacerse.

Para la información sobre las peticiones, la unidad de medida ha sido cada persona que presentó su escrito, es decir, cada observación corresponde a cada persona que realizó una petición, sin importar que dos o más personas hayan presentado peticiones conjuntas, pues no se tomará en cuenta la petición en sí, sino el número de personas que realizaron la petición.

Se presenta de esta forma pues la información que aquí se presenta brinda, por lo menos a grandes rasgos, una idea sobre el perfil de personas que acuden al Instituto a presentar recursos, sus rangos de edad, género y ubicación geográfica en términos de domicilio.

También, se retoma información sobre los entes obligados contra quienes se han abierto expedientes en este Instituto.

Ahora bien, en cuanto a las consideraciones sobre el período analizado se realizará en el año calendario de enero a diciembre de 2015, pero también se retoman para algunos casos los datos correspondientes a los años 2013 y 2014 con el objetivo de realizar un análisis comparado.

4.2 Solicitudes o peticiones.

A partir de esta sección, cada caso presentado constituye la unidad de observación, por lo que, sin importar si dos o más personas presentaron su petición de manera conjunta se contabilizó como una sola observación. En consecuencia, el universo viene dado por el total de referencias o casos tramitados.

Durante el año 2015, se registró un total de 409 solicitudes presentadas por los diferentes usuarios del Instituto, esto representó un incremento del 58% respecto del año anterior.

Para una mejor comprensión la información se desagregó según el género. Al respecto, el incremento mayor se dio en el género femenino, ya que en comparación con el año 2014, aumentó un total de 110%.

En cuanto a las personas jurídicas, disminuyó el número de casos presentados por sociedades; y aumentó levemente las solicitudes presentadas por Asociaciones, Cooperativas y Sindicatos (Cuadro 4.1 y 4.3). Asimismo, cabe recalcar que, durante el año 2015, se presentó el primer caso de una persona LGBTI.

Cuadro 4.1 Tipo de persona solicitante

Tipo de Persona	Año		Total
	2014	2015	
Persona Natural	247	402	649
Persona Jurídica	12	7	19
Total	259	409	668

Fuente: Elaboración propia



Por otra parte, en relación a las edades de las personas que solicitan información, en casi todos los casos se registra un incremento en términos generales.



Cuadro 4.3 Tipo de persona jurídica solicitante

Persona Jurídica	Año		Total
	2014	2015	
Autónoma	1	0	1
Sociedad	9	2	11
Asociación/ Cooperativa	1	3	4
Sindicato	1	2	3
Total	12	7	19

Fuente: Elaboración propia

Cuadro 4.2 Género de solicitantes

Género de solicitante	Año		Total
	2014	2015	
Masculino	171	241	412
Femenino	76	160	236
LGBTI	0	1	1
Total	247	402	649

Fuente: Elaboración propia



Ahora bien, al observar los datos en detalle se registra que, entre el 2013 y el 2015, el rango de edad con más solicitudes hechas estuvo en las personas entre 36 a los 40 años; seguido por las personas incluidas entre los 46 a 50 años; mientras que las personas entre 31 a 35 años fueron las que ocuparon el tercer lugar (Ver Cuadro 4.4).|

Cuadro 4.4 Rango de Edades de los solicitantes

Rango de edad	Año			Total
	2013	2014	2015	
21-25	8	9	38	55
26-30	2	14	32	48
31-35	11	21	53	86
36-40	14	14	80	108
41-45	6	18	41	65
46-50	11	70	25	106
51-55	9	6	22	37
56-60	1	7	10	18
61-65	4	6	17	27
66-70	1	3	2	6
71-75	1	1	4	6
86-90	0	1	0	1
n/d	29	77	78	174
Total	97	247	402	

Fuente: Elaboración propia

Otro dato relevante está relacionado con la procedencia geográfica de los solicitantes. Esto permite evidenciar, al menos de manera general, el nivel de alcance en el conocimiento de las facultades cuasijurisdiccionales del Instituto en los diferentes departamentos del país. Asimismo, refleja que se están haciendo solicitudes de información en la mayoría de departamentos del país y que en caso de estar inconformes acuden al Instituto, situación que fortalece la cultura de transparencia en la sociedad salvadoreña.

El Cuadro 4.5 nos evidencia que San Salvador sigue siendo el departamento que presenta la mayor cantidad de casos al Instituto, ya que 69% de los casos proviene de dicho departamento.

Santa Ana ocupa la segunda posición en cuanto a los casos presentados, ya que ha presentado el 13% de casos. Sin embargo, en comparación con San Salvador la diferencia es abismal. Cabe resaltar que en la mayoría de los departamentos aumentó el número de casos presentados.

A pesar de lo anterior Chalatenango disminuyó considerablemente ya que no presentó caso alguno. Además en La Unión no se ha hecho uso de este derecho.

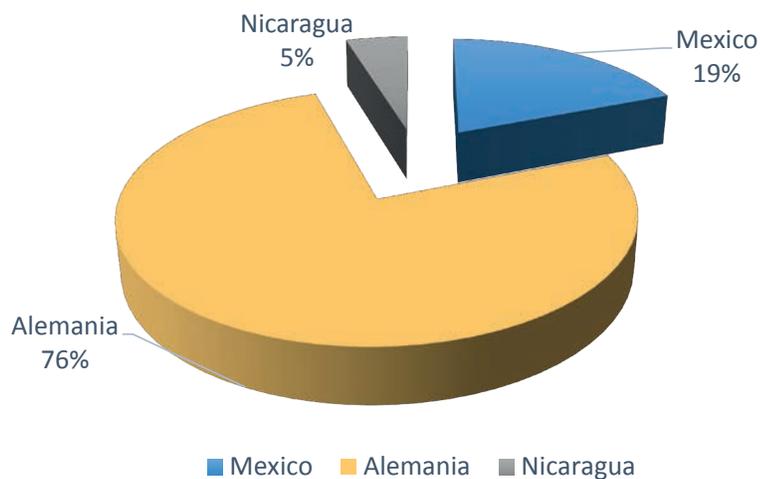
Por otro lado, hubo un incremento considerable de solicitantes extranjeros. Se identificaron un total de 42 personas, los datos reflejaron que hubo 8 solicitudes de personas de nacionalidad mejicana, 2 de nicaragüenses y 32 alemanes. (Ver gráfico 4.2).

Cuadro 4.5 Clasificación de peticiones por departamento

Departamento	2013	2014	2015	Total
San Salvador	55	163	192	410
La Libertad	17	30	14	61
Santa Ana	5	6	36	47
La Paz	10	3	6	19
Ahuachapán	2	2	6	10
Cuscatlán	4	2	4	10
Cabañas	1	1	6	8
San Miguel	1	2	4	7
Sonsonate	0	3	4	7
Morazán	0	1	4	5
Usulután	1	4	0	5
Chalatenango	0	5	0	5
San Vicente	0	1	2	3
La Unión	0	0	0	0
Totales	2109	2237	2293	6639

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 4.2 Extranjeros que han presentado casos ante el IAIP



Fuente: Elaboración propia

Por otro lado, durante el año 2015, las municipalidades en conjunto fueron las autoridades más demandadas ante el Instituto, hubo un total de 111 casos, en su mayoría procesos de falta de respuesta, dado que a pesar de existir una solicitud de información, dentro de la institución no se le dio el trámite oportuno y por tanto no hubo respuesta al petionario.

Asimismo, se observa que, en el período evaluado, la Presidencia de la República fue la autoridad más demandada del gobierno central con un total de 37 casos; seguido de la Policía Nacional Civil y la Corte Suprema de Justicia, que representan un total de 29 y 24 casos, respectivamente.

Cuadro 4.5 Clasificación de peticiones por departamento

Autoridad Demandada	Cantidad de casos	Autoridad Demandada	Cantidad de casos
Municipalidades	111	Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa	2
Presidencia de la República	37	Dirección General de Centros Penales	2
Policía Nacional Civil	29	Instituto Nacional de los Deportes	2
Corte Suprema de Justicia	24	Instituto Nacional de Juventud	2
Fiscalía General de la República	16	Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada	2
Ministerio de Educación	15	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	2
Ministerio de la Defensa Nacional	12	Oficina de planificación del área metropolitana de San Salvador	2
Corte de Cuentas de la República	1	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	2
Instituto Salvadoreño del Seguro Social	9	Registro Nacional de las Personas Naturales	2
Ministerio de Hacienda	9	Autoridad Marítima Portuaria	1
Administración Nacional de Acueductos y	8	Consejo Nacional de la Judicatura	1
Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río	8	Centro Nacional de Registros	1
Ministerio de Economía	8	Dir. Gral. de Migración y Extranjería	1
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	8	Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado	1
Asamblea Legislativa	7	Fondo Social para la Vivienda	1
Ministerio de Salud	7	Fundación Visual Médico Salvadoreña	1
Oficiales de Información	6	Inspectoría General de Seguridad Pública	1
Superintendencia del Sistema Financiero	6	Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria	1
Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma	5	Instituto Salvadoreño de Turismo	1
Banco de Desarrollo de El Salvador	4	Ministerio de Agricultura y Ganadería	1
Tribunal Supremo Electoral	4	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	1
Universidad de El Salvador	4	Ministerio de Gobernación y Des Territorial	1
Instituto Nacional de Pensiones para Empleados Públicos	3	Ministerio de Obras Pública, Transporte Vivienda y Desarrollo Urbano de El Salvador	1
Lotería Nacional de Beneficencia	3	Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones	1
Ministerio de Relaciones Exteriores	3	Viceministerio de Transporte	1

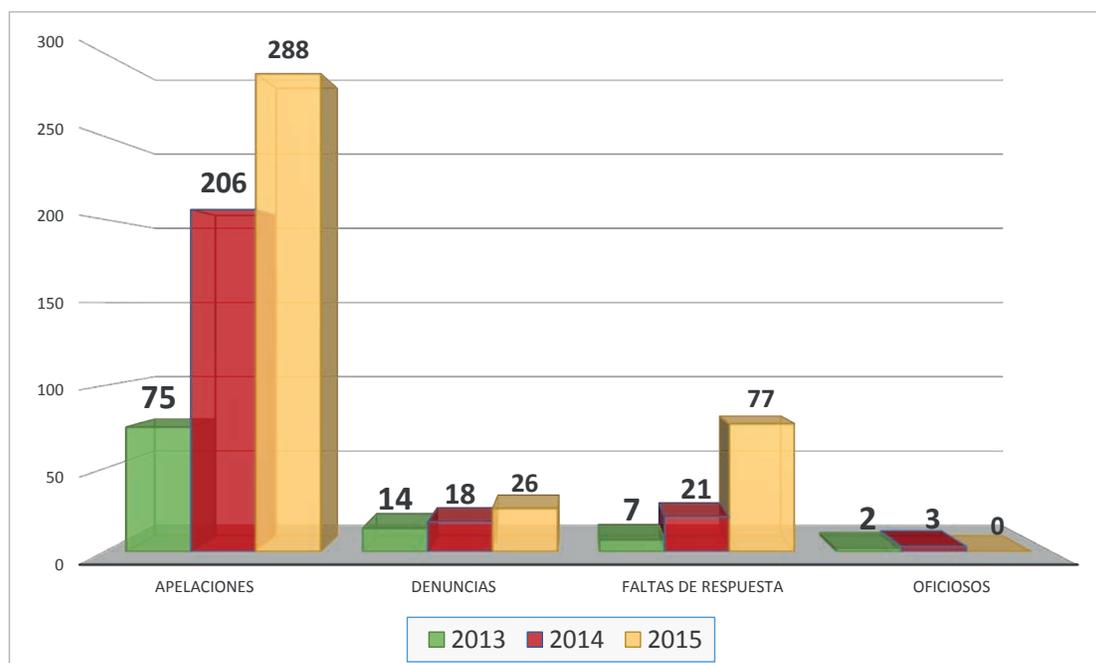
Fuente: Elaboración propia

La Fiscalía General de la República, a pesar de ser el ente encargado de velar por la acción de la justicia en defensa de la legalidad, es la institución que ocupa el quinto lugar de casos conocidos ante el Instituto en dónde se verifica si la denegatoria de información es apegada a la ley, haciendo un total de 16.

Por otro lado, las apelaciones tuvieron un incremento del 40% respecto del año anterior; las denuncias aumentaron un 45%; mientras que las faltas de respuesta fueron los casos que más aumentaron, reflejando un aumento de 167% con relación al año 2014. Es importante señalar que en el período evaluado no hubo procedimientos sancionatorios iniciados de oficio (Ver gráfico 4.3).

Si se agrupa como ente obligado a los Ministerios, se obtiene que la cantidad de casos tramitados en el Instituto asciende a un total de 66 casos.

Gráfico 4.3 Procedimientos tramitados del 2013 al 2015



Fuente: Elaboración propia

El Instituto ha hecho frente a la creciente demanda de los servicios brindados en cuanto a la tramitación de casos. Así, en sus primeros tres años de gestión, desde el año 2013 al 2015, finalizó el 82 % de los casos ingresados en apelación; lo cual se refleja en el Cuadro 4.7, al hacer la comparación del número de casos ingresados y casos resueltos por cada año.

Cuadro 4.7 Procedimientos tramitados del 2013 al 2015

	2013		2014		2015		TOTAL	
	Ingresado	Resuelto	Ingresado	Resuelto	Ingresado	Resuelto	Ingresado	Resuelto
Apelación	74	74	206	205	288	212	568	491
Denuncia	14	14	23	23	6	7	63	44
Falta de respuesta	8	8	21	21	77	74	104	101
Oficiosos	2	2	4	4	0	0	6	6
Total	98	98	254	254	391	293	743	645

Fuente: Elaboración propia

El Instituto ha conocido una gran cantidad de casos; sin embargo, resulta oportuno conocer cuál ha sido el objeto de controversia, es decir, cuál ha sido el motivo por el que la ciudadanía ha hecho uso de los recursos contemplados en la LAIP.

Con relación a las apelaciones, cada año aumenta la denegatoria por clasificación de información como confidencial. En el año 2014 el número de apelaciones se duplicó con relación al año anterior; en el año 2015 el aumento también fue significativo, ya que se incrementó un total de 82 casos. Esto denota que la ciudadanía está haciendo uso de los recursos contemplados por la ley ante denegatorias de información.

Por otra parte, la cantidad de casos de denegatoria por clasificación de información como reservada crece cada año. Siendo así que entre el año 2013 y 2014 se duplicó el número de denegatorias por este motivo, el mismo patrón se siguió del 2014 al 2015. Es decir, pasó de 33 casos denegados por ser información reservada a 65 casos denegados por dicho motivo. Este año disminuyó la cantidad de casos de 22 a 17. Es decir, que los entes obligados no está denegado la información por considerarla inexistente.

Cuadro 4.8 Objeto de Apelaciones del 2013-2015

Objeto de apelación	2013	2014	2015
Clasificación de información como confidencial	22	37	45
Clasificación de información como reservada	17	33	65
Denegatoria de información	10	66	71
Entrega parcial de información	9	24	48
Inexistencia de información	5	22	17
Información diferente a la solicitada	5	13	29
Desacuerdo con el costo de reproducción	1	3	3
Inconformidad con versión pública	0	3	10
Datos personales	0	2	0
Información fuera de plazo	0	3	0
Aplicación retroactiva de la ley	5	0	0
Total	74	206	288

Fuente: Elaboración propia

Asimismo, aumentó el número de casos de inconformidad porque los solicitantes recibieron parcialmente la información requerida, al igual que la inconformidad con la entrega de la información diferente a la solicitada. Al sumar estos tipos de objeto de apelación se obtiene que hubo un total de 77 casos para el año 2015.

Asimismo, se puede observar que las apelaciones por entrega parcial de la información fueron duplicadas, esto va en contra del principio de integridad.

4.4 Resoluciones

En esta sección se presentan los datos relacionados con las formas de terminación de los procedimientos tramitados ante este Instituto, en otras palabras, el tipo de decisiones que fueron adoptadas en los diferentes casos que finalizaron en el año 2015. A diferencia de los apartados anteriores, a continuación únicamente se valorarán elementos del año en estudio.

En primer lugar, en lo referente a la clasificación de la información, el Art. 58 de la LAIP faculta al Instituto a desclasificar la información que han reservado los entes obligados y que no cumplen con los criterios de razonabilidad, temporalidad y legalidad. De los 65 casos que se conocieron por clasificación de información como reservada, finalizaron 40 casos, de estos únicamente se desclasificó un caso y se modificó otro. Sin embargo, de estos casos se revocó la reserva en 18 ocasiones, el resto de casos obtuvo una terminación anormal; es decir, no se conoció el fondo del asunto. (Ver Cuadro 4.9)

Cuadro 4.9 Casos de Información Reservada

Tipo de terminación en casos de información reservada	Cantidad
Reserva revocada	18
Caso sobreseído	13
Inadmisible	3
Improcedente	2
Reserva revocada parcial	1
Reserva modificada	1
Reserva confirmada	1
Improponible	1
Total general	40

Fuente: Elaboración propia

Es importante aclarar que el Cuadro 4.9 es únicamente para aquellos procedimientos de apelación cuyo objeto de controversia era la clasificación de información reservada.

Posteriormente, se muestra un cuadro con los tipos de terminaciones que se han llevado a cabo en los procedimientos de apelación que han finalizado y que cuentan con referencia del año 2015. (Ver cuadro 4.10).



Cuadro 4.10 Tipo de terminación por apelación

Tipo de terminación por apelación	Total
Resolución Definitiva	87
Desistimiento	2
Improcedente	20
Improponible	13
Inadmisible	12
Sobreseimiento	78
Silencio positivo	0
Total	212

Fuente: Elaboración propia

Al observar el cuadro 4.10, se evidencia que las resoluciones definitivas, siendo estas una forma normal de terminar el proceso, son el tipo de terminación más frecuente en el año 2015, seguidas del sobreseimiento. Ahora bien, como conclusión general y al hacer un análisis en torno a los 293 casos resueltos en el año 2015, se obtiene el dato que 97 casos fueron sobreseídos, es decir, que finalizaron por alguna de las causales del Art. 98 de la LAIP, entre ellas se tiene que el apelante desista expresamente del caso, o que la misma dependencia modifique la resolución de tal suerte que se extinga el objeto de la impugnación.

Por otra parte, hubo 71 casos que concluyeron con terminaciones anormales, es decir, inadmisibilidades por incumplimiento a los requisitos de forma; improcedencias por ser presentados fuera del plazo, por apelar de una resolución que no ha sido emitida por el Oficial de Información, o porque el caso ya ha sido conocido por el Instituto.

Hubo 125 casos que sí fueron resueltos en los que el Instituto conoció el fondo del asunto y se pronunció al respecto (Ver cuadro 4.11).

Cuadro 4.11 Tipo de terminación

Tipo de terminación	2015
Resolución final	125
Sobreseimiento	97
Rechazos liminares	71
Total	293

Fuente: Elaboración propia



Al comparar los 391 casos ingresados con los 293 casos finalizados en el mismo año, se obtiene que 98 casos aún se encuentran abiertos; por ello en los primeros cuatro meses del año 2016, se han

programado audiencias orales con relación a estos casos, a efecto de conocer si la información es pública y por ende, si puede ser proporcionada a los solicitantes.



Prolongación Avenida Masferrer y Calle al Volcán
No. 88, Edificio Oca Chang, Col. San Antonio Abad,
segundo nivel, San Salvador